

TABLA DE CONTENIDO

Información Escolar

Pólizas Académicas	5
Pólizas No Académicas	Error! Bookmark not defined. 11
Expectativas Disciplinarias	15
Procedimientos Disciplinarios	22
El Programa de Capacitación Corporativo	24
Vida Espiritual y Expectativas de Servicio Cristiano	28
Reglas del Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos	29
Póliza de Uniforme / Código de Vestir	32
Atletismo	40
Acuerdos (Copias para Padres)	43
Acuerdos (Copias para firmar y devolver para el quinto día de escuela)	49

Información Escolar

La Preparatoria Católica San Juan Diego (SJDCHS)

“¡La Escuela Que Trabaja!”

800 Herndon Lane

Austin, Texas 78704

Teléfono: (512) 804-1935

Fax: (512) 804-1937

Sitio en el internet: www.sjdchs.org

Acreditada por el Departamento de Educación de la Conferencia Católica de Tejas

Reconocida por el Estado de Tejas

Miembro de la Asociación Nacional de Educación Católica (NCEA)

Miembro de la Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales (TAPPS)

Misión

La Preparatoria Católica San Juan Diego ofrece a los jóvenes altamente motivados la oportunidad de obtener una educación Católica y con preparación para la universidad la cual es enriquecida por la participación en el programa de capacitación corporativo.

Filosofía

Como una comunidad de fe, creemos que una educación Católica, que ofrece la preparación para la universidad, combinada con un programa de capacitación corporativo, promueve el crecimiento espiritual, intelectual y profesional en los estudiantes a los cual servimos. Proveemos una educación Católica que supera la barrera económica y es accesible a todos. Creemos que todos nuestros estudiantes son un regalo de Dios, y poseen la habilidad de transformarse y transformar a los demás. Valoramos a nuestros estudiantes, sus familias, y la rica cultura que ellos traen a nuestra comunidad escolar. Tenemos el compromiso de formar la fe y la mente de nuestros líderes del futuro.

Metas para los graduados

- Adaptar un espíritu de amor y servicio Cristiano
- Demostrar respeto a la comunidad y a sí mismo
- Participar con confianza en el mundo corporativo
- Continuar su crecimiento intelectual después de La preparatoria
- Demostrar la habilidad de conscientemente tomar decisiones éticas

Características profesionales para la facultad y el personal

• Vivir y trabajar de acuerdo con los valores bíblicos

• Mantener una cultura la cual guía a los estudiantes a convertirse en personas de fe, en miembros excepcionales de la comunidad, y participantes en el aprendizaje de por vida

• Cultivar un ambiente de respeto mutuo y de cooperación entre la comunidad de SJDCHS

• Proveer a los estudiantes una vida llena de fe, y de enseñanza superior que integre un ambiente académico excelente y un gran profesionalismo en el mundo corporativo

• Lograr excelencia en la educación por medio del continuo desarrollo profesional y mejores prácticas para enriquecer la enseñanza del estudiante

• Fomentar una comunidad por medio de la participación en la oración, la eucaristía, el servicio, y las actividades extracurriculares.

Descripción de la Preparatoria Católica San Juan Diego (SJDCHS) SJDCHS es una escuela preparatoria para estudiantes que desean prepararse bien para sus estudios universitarios. Está patrocinada por la Diócesis Católica Romana de Austin, y es la segunda escuela en la nación en integrar el Programa de Capacitación Corporativo de la Escuela Preparatoria Jesuita de Cristo Rey en Chicago, Illinois. Todos los estudiantes de SJDCHS participan en el Programa de Capacitación Corporativo (CIP), en el cual los estudiantes desempeñan trabajo real y de esta forma adquieren experiencia laboral en los niveles iniciales del mundo corporativo, al mismo tiempo reciben una remuneración que es parte de su colegiatura para su educación preparatoria-colegial. Así, los estudiantes de SJDCHS aprenden de las mejores compañías de Austin, incluyendo Dell, bufete de abogados, oficinas de seguros, e instituciones financieras y educativas, mientras que estudian en una escuela preparatoria acreditada y a su alcance. Por esta razón, SJDCHS se conoce como “¡La Escuela Que Trabaja!”

Academia de Grado 8 de San Juan Diego es una escuela Católica que prepara a los estudiantes del grado 8 académicamente para entrar a SJDCHS. Debido a restricciones de edad, no se permite que los estudiantes del grado 8 participen en el programa de capacitación corporativo.

Mascota escolar Los Santos **Colores escolares** Negro, Plata, verde azulado y color guindo

Super Saints Fight Song

Cheer, cheer for old SJD,

Striving withhold hearts for victory!

Saints of old have led the way

For Saints of the future here today,

Whether the chance be great or small

Saints always rise to answer the call,

Rally Saints and sound the cry

Of triumph for SJD!

Pólizas de discriminación En el proceso de matriculación y empleo, pólizas educativas, becas, deportes u otros programas escolares, SJDCHS no discrimina respecto al género, color, raza, u origen nacional o étnico. SJDCHS obedece todas las leyes estatales y federales sobre discriminación, aunque la ley permite que la escuela demuestre preferencia en la matriculación de estudiantes Católicos y en emplear a profesores Católicos.

Manual para padres y estudiantes Al iniciar el año académico, todos los estudiantes reciben una copia del Manual para Padres y Estudiantes. Este manual también está disponible en el sitio escolar del Internet. Este documento expresa las expectativas mutuas que los estudiantes y sus padres/ tutores pueden tener de la escuela, y que la administración, el personal y la facultad pueden tener de los estudiantes y sus padres. Al firmar y devolver a la escuela el acuerdo apropiado, los estudiantes y sus padres expresan su deseo de seguir todas las pólizas y procedimientos contenidos en este manual. Se espera que todos los padres/tutores cumplan 10 horas de servicio voluntario a SJDCHS o paguen una cuota de \$100.00.

SJDCHS reserva el derecho de cambiar o de alterar en cualquier momento cualquier regla, póliza o procedimiento contenidos en este manual, con anticipada notificación adecuada por escrito a todos los estudiantes y sus padres/tutores. Si se necesita clarificación para cualquiera parte de este manual se debe tratar con el administrador apropiado.

SJDCHS puede suspender definitivamente a cualquier estudiante que no cumpla con las reglas, pólizas y los procedimientos de la escuela, cuando él/ella o sus padres/tutor no cooperen con la administración, el personal y la facultad, o cuando interfieran en los asuntos de administración o de disciplina de la escuela de tal manera que la capacidad de la escuela de servir a cualquier estudiante sea afectada.

Se requiere que los siguientes documentos sean firmados por el/la padre/madre y su estudiante y se necesitan entregar al maestro/a de la primera clase del estudiante): Las 5 hojas de color que se encuentran en la parte final de este manual, la forma de contactos en caso de una emergencia (es necesario que se completen los dos lados) y en caso de que aún no haya entregado el récord más reciente de las vacunas de su estudiante este también es necesario.

SI ESTOS DOCUMENTOS NO SE HAN ENTREGADO AL FINAL DE LA PRIMERA SEMANA DE ESCUELA, SU ESTUDIANTE NO PODRA REGRESAR A CLASES HASTA QUE TENGAMOS TODO LO NECESARIO.

LA FECHA DE VENCIMIENTO ES EL VIERNES 19 DE AGOSTO 2016.

SJDCHS reserva el derecho de cambiar o de alterar en cualquier momento cualquier regla, póliza o procedimiento contenidos en este manual, con anticipada notificación adecuada por escrito a todos los estudiantes y sus padres/tutores. Si se necesita clarificación para cualquiera parte de este manual se debe tratar con el administrador apropiado. SJDCHS puede suspender definitivamente a cualquier estudiante que no cumpla con las reglas, pólizas y los procedimientos de la escuela, cuando él/ella o sus padres/tutor no cooperen con la administración, el personal y la facultad, o cuando interfieran en los asuntos de administración o de disciplina de la escuela de tal manera que la capacidad de la escuela de servir a cualquier estudiante sea afectada.

Horarios

Regular 7:45 – 3:55		Día de Misa 7:45 – 3:55		Salida Temprana y Misa 7:45 – 3:00	
60 min. clases 30 min. almuerzo		50 min. clases 55 min. Misa 30 min. almuerzo		42 min. clases 55 min. Misa 31 min. almuerzo	
7:45-7:50	Oración	7:45-7:55	Asistencia	7:45-7:55	Asistencia
7:50-8:50	1ª clase	8:00- 8:55	Misa	8:00-8:55	Misa
8:55-9:55	2ª clase	9:00-9:50	1ª clase	9:00 -9:42	1ª clase
10:00-11:00	3ª clase	9:55-10:45	2ª clase	9:47-10:29	2ª clase
11:05-12:05	4ª clase	10:50-11:40	3ª clase	10:34-11:16	3ª clase
12:10-12:40	Almuerzo	11:45-12:35	4ª clase	11:21-12:03	4ª clase
12:45-1:45	5ª clase	12:40-1:10	Almuerzo	12:08-12:39	Almuerzo
1:50-2:50	6ª clase	1:15-2:05	5ª clase	12:44-1:26	5ª clase
2:55-3:55	7ª clase	2:10-3:00	6ª clase	1:31-2:13	6ª clase
4:00-5:15	Tutoría	3:05-3:55	7ª clase	2:18-3:00	7ª clase
		4:00–5:15	Tutoría	3:00- 4:15	Clubs
Salida Temprana sin Misa 7:45 – 3:00		Actividad por la Mañana 7:45 - 3:55		Actividad por la Tarde 7:45 - 3:55	
51 min. clases 35 min. almuerzo		51 min. clases 55 min. actividad 33 min. almuerzo		53 min. clases 40 min. actividad 34 min. almuerzo	
7:45-7:50	Oración	7:45-7:50	Oración	7:45-7:50	Oración
7:50-8:41	1ª clase	7:50-8:45	Actividad	7:50 - 8:43	1ª clase
8:46-9:37	2ª clase	8:50 - 9:41	1ª clase	8:48 - 9:41	2ª clase
9:42 - 10:33	3ª clase	9:46-10:37	2ª clase	9:46 - 10:39	3ª clase
10:38-11:29	4ª clase	10:42 -11:33	3ª clase	10:44 - 11:37	4ª clase
11:34-12:09	Almuerzo	11:38-12:29	4ª clase	11:42 - 12:16	Almuerzo
12:14 -1:05	5ª clase	12:34 - 1:07	Almuerzo	12:21- 1:14	5ª clase
1:10-2:01	6ª clase	1:09 - 2:00	5ª clase	1:19 -2:12	6ª clase
2:06 -3:00	7ª clase	2:05 - 2:56	6ª clase	2:17 – 3:10	7ª clase
3:05-4:15	Club/Junta	3:01 – 3:55	7ª clase	3:15–3:55	Actividad
		4:00-5:15	Tutoría	4:00-5:15	Tutoría

Horas de operación Las horas regulares de la escuela son de las 7:45 a.m. a las 3:55 p.m. Las horas de la Academia del 8avo año son de 7:45 a 3:00PM. SJDCHS no es responsable de los estudiantes que lleguen al campus una media hora antes del inicio de clases, o de los que permanezcan en campus una media hora después de la última clase o actividad escolar. **Durante el año académico, la oficina principal de la escuela está abierta entre semana de las 7:15 a.m. a las 5:00 p.m. En caso de emergencia fuera de las horas de operación, se puede comunicar con una de las siguientes personas de la administración:**

Sra. Pam Jupe, *Presidente*

Sra. Berenice Anderson, *Directora Interina*

Sr. Tony Bonilla, *Director de CIP*

Sr. Alan Prater, *Consejero*

pjupe@sjdchs.org

banderson@sjdchs.org

tbonilla@sjdchs.org

aprater@sjdchs.org

Las horas regulares de la Academia de Grado 8 de San Juan Diego son de las 7:45 a.m. a las 3:00 p.m. La supervisión se proveerá de las 7:15 a.m. hasta el comienzo de la escuela. Todos los estudiantes del grado 8 se deben recoger antes de las 4:00 p.m.

Cierre o retraso en la apertura de la escuela SJDCHS sigue las pólizas del Distrito Escolar Independiente de Austin (AISD) respecto al cierre temporal de nuestras instalaciones debido a emergencia o inclemencia del tiempo. Si las escuelas del AISD cierran por mal clima, también SJDCHS cerrará. Si las escuelas del AISD retrasan la hora de apertura, SJDCHS retrasará su apertura el mismo tiempo que dichas escuelas, y todos los estudiantes se reportarán en la escuela una o dos horas después de la hora regular, de acuerdo a lo que se anuncie. En caso de retraso para abrir, el transporte de la mañana a la escuela se retrasará la misma cantidad de tiempo según lo que se anuncie en cada caso.

Seguridad del campus Para garantizar la seguridad del campus, SJD mantiene un campus cerrado. Se requiere que todos los visitantes (incluyendo padres y tutores) visiten la oficina principal antes de ir a cualquier otro lugar en el campus. Es necesario que se registre en la oficina donde recibirá un pase el cual es necesario que lleve puesto en su camisa hasta regresar el final de su visita cuando lo regresara a la oficina antes de irse de la escuela. Estudiantes tendrán que obtener permiso de la administración para cualquier otro visitante por adelantado. Visitantes sociales quizá no serán aprobados para visitar. Se llamará a la policía para retirar de la escuela a toda persona no-autorizada. Se debe informar inmediatamente a la oficina principal de la escuela de la presencia de cualquier persona rondando la escuela sin razón.

Para visitantes a la hora de la comida, favor de leer la póliza en la página 14 de este manual.

No se permite que los estudiantes se vayan del campus en ningún momento entre las 7:45 a.m. y las 3:55 p.m. sin que primero los padres del estudiante llamen a la oficina y hablen o dejen un mensaje verbal grabado para la recepcionista o la Sra. Anderson. Además del permiso verbal favor de enviar un correo electrónico diciendo que usted está dando permiso de que su estudiante se vaya de la escuela y cuál es la razón. Cuando sea aprobado el permiso se le dará un pase al estudiante para salir de clase. Se requiere que antes de irse del campus los estudiantes vayan a la oficina para firmar el libro de salida. A los estudiantes que llegan al campus antes de las horas escolares o abandonen el campus después de las horas escolares, no se permite que regresen al campus después de que hayan salido. Las únicas razones por las cuales debe salir un estudiante son por razones médicas o legales o por emergencias familiares. No se permite que los estudiantes esperen o vagabundeen en ningún momento en el estacionamiento o cerca de la propiedad de la parroquia.

Pólizas Académicas

Todos los estudiantes en la Preparatoria Católica de San Juan Diego son admitidos bajo un periodo de probación de 90 días. SJDCHS reserva el derecho de pedirle a un estudiante de retirarse de la escuela a cualquier hora. En algunos casos. La escuela provee acomodaciones para los estudiantes con necesidades especiales. Familias con estudiantes de necesidades especiales necesitan comunicar estas necesidades al momento de aplicar. Si por alguna razón, si el estado de alojamiento del estudiante no es compartido con la escuela antes de inscripción, SJDCS tiene el derecho de negar inscripción.

Requisitos para graduación Todos los estudiantes de SJDCHS y la Academia de Grado 8 deben cumplir con los requisitos para graduarse. El estudiante que repruebe cualquier clase y que no ha cumplido con sus requisitos de créditos no recibirá su diploma hasta que tales requisitos se cumplan. Los estudiantes con obligaciones financieras pendientes con la escuela, que no hayan entregado libros o material escolar, que no hayan completado sus días en CIP o de detenciones, o aquellos que no hayan cumplido con los requisitos de asistencia, el retiro y el servicio asignados, u otros requerimientos, no recibirán su diploma y/o el currículo de estudio final (final transcript) hasta que cumplan con todos los requisitos. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requerimientos arriba mencionados, puede causar que el estudiante no forme parte de la ceremonia de graduación. Adicionalmente, a cualquier estudiante que presente retos disciplinarios al final de su último año o en el grado 8, se le podrá negar la participación en la ceremonia de graduación. Si el estudiante de la preparatoria no cumple con todos los requisitos para graduarse antes del primer día de clases del año académico después de su cuarto año de preparatoria, no será elegible para recibir su diploma de SJDCHS y tendrá que conseguir otros medios para obtener su diploma de preparatoria o el equivalente.

Requisitos académicos Se espera que todos los estudiantes de SJDCHS cumplan los requisitos para recibir un diploma avanzado “Distinguished Achievement” del Departamento de Educación de la Conferencia Católica de Texas. Para la Clase de 2018, estos requisitos incluyen:

Inglés	4 créditos
Matemáticas	4 créditos
Ciencias Naturales	4 créditos
Ciencias Sociales	3½ créditos
Economía	½ crédito
Teología (o Religión)	4 créditos [†]
Español	2 créditos
Arte	1 crédito
Capacitación Corporativa	2 créditos [†]
Cursos de Empresas	1 crédito
Psicología	1 crédito
Tecnología	½ crédito
Comunicaciones	½ crédito
Educación Física y Salud	1 crédito
Curso de preparación para colegio	½ crédito
<u>Búsqueda de Universidades</u>	<u>½ crédito (Senior Seminar)</u>
TOTAL	30 créditos

[†] Se requiere a todos los estudiantes que entran a SJDCHS después del primer semestre de grado 9, cumplir 1 crédito de teología y ½ crédito de Capacitación Corporativa cada año.

Ordinariamente, se deben cumplir todos los créditos del presente año académico. En caso de que el/la estudiante repruebe alguna materia durante el año escolar, tendrá que reponer el crédito en la escuela de verano para poder continuar sus estudios en SJDCHS.

Circunstancias atenuantes podrían resultar en que un estudiante reciba el diploma de programa fundamental sin endoso añadido. La ley Estatal no prohíbe que un estudiante que gradúa de una Escuela Preparatoria con el Programa Fundamental sin endoso asista a un colegio o universidad de cuatro años.

Sin embargo, existe la posibilidad que un estudiante que se gradúe con este tipo de diploma no pueda cumplir con los requisitos para ser admitido a un colegio o universidad de cuatro años ya que cada institución educacional tiene sus propios requisitos para admisión. El/la estudiante debe informarse de los requisitos de admisión con los colegios o universidades individuales.

Clases de AP Los estudiantes pueden inscribirse en clases de Colocación Avanzada (AP) cuando se les ofrece. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos establecidos por el personal de SJD para ser elegibles para tomar clases de AP. Los estudiantes no pueden inscribirse en clases AP fuera del campus que se ofrecen en SJD; Incluyendo AP Cálculo, AP Inglés IV, AP Historia de EE.UU., o AP Estudios Ambientales. Los estudiantes matriculados en las clases de AP en SJD recibirán 5 puntos adicionales en su calificación general en las clases de AP en las que están matriculados, en cada calificación y en su transcripción.

En el salón de clase En las clases, se espera que los estudiantes sean activos y cooperativos, escuchando atentamente a los profesores, haciendo preguntas, respondiendo a las de sus profesores, y cooperando en establecer un ambiente de aprendizaje ordenado.

Cada estudiante de SJDCHS tiene el derecho de tener una buena educación. Todo el comportamiento de un estudiante entonces debe ayudar a establecer y a mantener un ambiente que fomente el respeto mutuo y el aprendizaje máximo. Se espera que los estudiantes sean respetuosos del proceso de aprendizaje y que tomen responsabilidad por su propio aprendizaje. El comportamiento apropiado en la sala de clase se detalla en la sección titulada “Expectativas y procedimientos disciplinarios” de este mismo *Manual para Padres y Estudiantes*.

Recursos para el estudio Se anima a los estudiantes a que aprovechen los diferentes recursos de estudio, incluyendo los profesores de la escuela, maestros particulares, la Hora de Estudio (“Study Hall”), la biblioteca de la escuela y las bibliotecas locales.

Sentimos que esta porción del manual aparezca solamente en inglés. Si usted desea una explicación o traducción de esta póliza en español, por favor no dude en llamar a la oficina de SJD al [512-804-1935](tel:512-804-1935).

Gracias por su apoyo en este próximo año escolar.

Política de alojamiento para manual el año 2017-2018

If your child has a documented diagnosis of a learning disability or other needs that impacts their learning, he or she may be eligible to receive accommodations at SJDCHS. To receive accommodations, parents must provide the Guidance Counselor documentation from a diagnostician regarding academic or neuropsychiatric testing performed within the last three years. A diagnosis from a primary care physician will not be accepted. If your child had an Individualized Education Plan (IEP) or a 504 Plan, please provide documentation from your child’s most recent ARD meeting.

If your child does not have a diagnosis or has never received accommodations but you wish to pursue testing, there are two routes you can pursue:

AISD Special Education Department: A parent can initiate this process with the school district by calling the AISD Special Ed Department at [512-414-0007](tel:512-414-0007). Indicate that your child attends a private school in Austin and is in need of an evaluation to see if he/she has a learning disability and is eligible for services through the Proportionate Share program. You may be directed to contact your residential campus (AISD residents) or the campus closest to our school (Travis High School). Even if the evaluation does not result in services through Proportionate Share, you will receive an evaluation and recommendations from the diagnostician.

Private testing and diagnosis: A family can also choose to have their child evaluated and diagnosed by a private physician, such as a neurologist, psychologist or medical doctor. The cost of this testing is incurred by the family. Results of this evaluation, as well as recommendations for accommodations, can be given to the Guidance Counselor. This option often takes less time than going through AISD but can be very costly.

Accommodation Plans: Once the documentation has been received, the Guidance Counselor will determine if the accommodations can be provided by SJDCHS. If so, the Guidance Counselor will create an Accommodation Plan based on the diagnosis and recommendations from the diagnostician. A meeting will take place with the Guidance Counselor, the student and their family, and selected teachers where the plan will be reviewed and signed. The Guidance Counselor will then distribute the plan to the student’s teachers so the plan can be implemented in class. The student and parents are expected to advocate for themselves if they feel their accommodations are not being implemented according to the agreement. Parents and teachers should contact the teacher in question first and also notify the Guidance Counselor so the counselor can advocate on the student’s behalf.

While we strive to provide the best services for all our students, SJDCHS has a limited ability to accommodate students with special learning needs. Sometimes certain accommodations may be recommended by a student's doctor but may not be feasible for our school to provide. Examples may include administering exams orally and providing space or a proctor for students to take tests outside of their classroom. Additionally, "retakes" and corrections on tests are not accommodations that we provide. Further, we do not modify the curriculum or graduation requirements. Instead, accommodations are provided to assist students in meeting the expectations of the curriculum and graduation requirements. Common accommodations we provide may include extended time on tests, preferential seating in the classroom, and breaking long assignments into shorter, more manageable tasks.

Medical or Mental Health Emergencies

SJDCHS makes accommodations for students under extraordinary circumstances or in crisis on a case by case basis. SJDCHS will make a reasonable effort to offer special accommodations to students who are experiencing short term issues that will affect their attendance and academic performance. This may include modified attendance, a homebound program or arrangements to work with a tutor outside of school. Students and their families in these circumstances should arrange to discuss the situation and make arrangements with the Assistant Principal and Guidance Counselor as early as possible.

Tarea y asignaciones escritas Las siguientes pólizas gobiernan la preparación y entrega de tarea y otros trabajos escritos:

1. Todo tipo de tarea y asignaciones de todo trabajo escrito debe ser legible, organizado, limpio y hecho a la mejor capacidad del estudiante. Cada instructor/a quizá tenga otras reglas relacionadas con las tareas y otros trabajos, incluyendo la expectativa de que todos los errores de ortografía en sus tareas sean corregidos.
2. Maestros pueden pedirle a los estudiantes que a diario apunten sus tareas en este planeador.
3. Si el estudiante falta a clases por cualquier motivo, él o ella tendrá que entregar a su maestro/a cualquier trabajo del cual se haya perdido, en un periodo de tres días a partir de su falta en los cuales la clase se reúne.

Hacer la tarea no es una opción, es un requisito. La tarea se entregará a tiempo. Cualquier estudiante que no entregue su tarea al principio de cada clase, tendrá que quedarse después de que termine la escuela ese mismo día o según cuando los maestros determinen, para que termine su trabajo como parte del programa ZAP (Ceros No Se Permiten). Trabajo ZAP puede recibir un máximo de 70% del grado solo si se entrega el mismo día que se le asigne ZAP o si se entrega al supervisor de ZAP antes de las 7:40 a.m. al día siguiente. Si el trabajo no se entrega para esa hora, el trabajo ya no podrá recibir el 70% de su grado sino que sería el 50% máximo. En proyectos o trabajos grandes que no se entreguen a debido tiempo, se le darán al estudiante un máximo de 3 días para entregarlo pero cada uno de los 3 días resultara en que el grado baje 10 puntos o una "letra" por día. Si se entrega un trabajo ZAP pero no se cumple la hora después de clases el estudiante aun tendrá que cumplir su hora en el salón ZAP. Es necesario que las horas de ZAP debidas se cumplan para el quinto día después que se le haya asignado el ZAP original. Después del quinto día se le asignarán tiempo adicional.

Si por alguna razón el estudiante no podrá asistir a ZAP aun se requiere que inmediatamente después de que terminen las clases, ellos vayan a ver al supervisor de ZAP y se registren con el/ella. A los estudiantes que se les requiera asistir a tutoría el mismo día que reciban ZAP deben ir a tutoría PERO antes de ir a tutoría es necesario es necesario que hablen con el/la supervisor(a) de ZAP. Cada vez que el estudiante no se registre en ZAP cuando se le es asignado se interpretará como "falta de asistencia" y se le agregará una hora más al tiempo que el estudiante tendrá que cumplir.

Nuestro objetivo es motivar a los estudiantes a que hagan sus trabajos consistentemente y a tiempo.

Si el estudiante no está cumpliendo sus horas de ZAP según nuestra póliza o si recibe ZAP frecuentemente se le va a requerir que asista a *Escuela de sábado*. Horas de ZAP debidas que no se hayan cumplido antes de terminar el semestre corriente resultarán en que los grados del semestre sean retenidos lo cual significa que en la calificación al final del semestre no aparecerán los grados del estudiante sino que las clases se consideraran "incompletas". *Hasta que las horas se cumplan por complete el estudiante no recibirá crédito por el semestre.*

Clases particulares ("Tutoría") **Cualquier** estudiante con un grado de un 72 o menos en alguna materia tendrá que asistir a clases particulares obligatorias hasta el próximo reporte de calificaciones. Los estudiantes que necesiten

atención particular en cualquier materia deben discutir la necesidad con el profesor apropiado, para ponerse de acuerdo y el estudiante reciba ayuda adicional. Si un instructor determina que un estudiante necesita ayuda adicional de un maestro particular, se requerirá que el estudiante asista a clases particulares en las horas señaladas. Si el estudiante falta a tutoría obligatoria recibirá “detention” cada vez. Si esto ocurre más de dos veces tendrá que ir a ver a la subdirectora quien decidirá si es necesario dar otra consecuencia. **Favor de no hacer citas para su estudiante en los días que se le asigne tutoría. Si esto llega a ocurrir más de una vez el estudiante recibirá “detention”.**

Sistema de calificaciones Las calificaciones son asignadas por cada profesor basado en los procedimientos y los criterios contenidos en la hoja de expectativas proporcionada por cada profesor al inicio de cada curso. En la determinación de calificaciones, SJDCHS utiliza la siguiente escala:

Gdo.	Letra	Punto	Gdo.	Letra	Punto	Gdo.	Letra	Punto
95+	A	4.0	86	B	3.1	77	C	2.2
94	A	3.9	85	B	3.0	76	C	2.1
93	A	3.8	84	B	2.9	75	C	2.0
92	A	3.7	83	B	2.8	74	D	1.8
91	A	3.6	82	B	2.7	73	D	1.6
90	A	3.5	81	B	2.6	72	D	1.4
89	B	3.4	80	B	2.5	71	D	1.2
88	B	3.3	79	C	2.4	70	D	1.0
87	B	3.2	78	C	2.3	69 o menos F		0

Si un estudiante no cumple con terminar todo el trabajo requerido por el curso él/ella recibirá el grado de **I** lo cual significa **Incompleto**. En caso de que no se entregue el trabajo necesario y para la fecha indicada por la escuela el/la estudiante resultará en que repruebe el periodo de calificación.

Promedio de grados (GPA) El promedio de grados de cada estudiante se calcula al fin de cada año escolar usando El estudiante que falle para cumplir el trabajo necesario en el curso recibirá el grado “I”, o Incompleto. Deberán completar el trabajo necesario en el espacio especificado y de lo contrario, recibirá una calificación reprobatoria ese cuatrimestre. Los grados de todos los cursos en los cuales el estudiante recibe créditos para graduarse. Para mayor precisión, la escala de 100 puntos se utiliza para el promedio acumulado. Las calificaciones finales obtenidas por cada curso se convierten en la escala de 4.0 y promedian para calcular el GPA.

Reporte de calificaciones (“Report Cards”) Se distribuyen a los padres o guardianes los informes de calificaciones (“report cards”) cada nueve semanas o cuatrimestre. Al final del primer y del tercer cuatrimestre, se distribuirán los reportes de calificaciones durante las conferencias de los padres con los maestros. Al final del segundo y cuarto cuatrimestre, los informes de calificaciones se tendrán que recoger por los padres de familia en la escuela. Se invita a los padres de familia a contactar a la oficina escolar si, por cualquier razón, no ha recibido tal comunicación de la escuela. Los medios primarios para comunicar al padre del progreso del estudiante son los informes de calificaciones, el trabajo diario de los estudiantes, pruebas y exámenes. Los reportes de progreso estarán disponibles en la oficina de la escuela para que los padres/tutores puedan recogerlos a mediados de cada cuatrimestre.

Conferencias de padres y maestros (“Parent-Teacher Conferences”) Para discutir el progreso del estudiante, se programan conferencias entre padres y maestros al final del primer, segundo, y tercer cuatrimestres, y a petición del maestro y/o padres de familia. Los padres que desean programar reuniones con profesores deben comunicarse directamente con el/la profesor(a), o deben llamar o visitar la oficina principal de la escuela. Todas las conferencias ocurrirán en la propiedad de la escuela.

Deshonestad académica Las acciones académicamente deshonestas son ofensas extremadamente serias. Este tipo de acciones incluyen falsificación, plagio, prestar o copiar tarea, violación de procedimientos de exámenes, entrar a tomar un

examen con ventaja injusta, y el dar o recibir respuestas durante pruebas, o exámenes de cualquier tipo. Todos los estudiantes involucrados en tales actos académicos deshonestos recibirán cero de calificación por todo el trabajo involucrado y quedarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

Periodo de Prueba Académica Si un estudiante reprueba más de una clase al fin de un cuatrimestre o semestre, se le puede dar un contrato para un periodo de prueba académica. Adicionalmente, la administración mantiene el derecho de asignar un periodo de prueba académica a cualquier estudiante al que le podría beneficiar tal contrato.

Honores de graduación Para graduarse con altos honores, el estudiante tendrá que terminar sus estudios con un promedio acumulado de 95 o más alto. Para graduarse con honores, el estudiante tendrá que terminar sus estudios con un promedio acumulado entre 90 y 94.

Distinción de Servicio de Graduación Para graduarse con distinción por su servicio voluntario a la comunidad, un estudiante debe cumplir el 150% del número de horas que se requieren para graduarse o lo que es el equivalente a 30 horas de servicio por cada año que asista a SJDCHS.

Lista de honor SJDCHS reconoce la excelencia académica en bases cuatrimestrales. Para ser reconocido como miembro de la Lista de Honor A, el estudiante debe obtener calificaciones de 90 o más en todas sus clases, incluyendo CIP. Para ser reconocido como miembro de la Lista de Honor A/B, el estudiante debe obtener calificaciones de 80 o más en todas sus clases, incluyendo CIP.

Cursos de colocación avanzada (AP) SJDCHS ofrece una variedad de cursos de Colocación Avanzada (AP). Estudiantes que deseen participar en un curso AP será requerido asistir a una junta informativa en la cual se hablará sobre los requisitos y las expectativas tanto como las pólizas escolares para ser admitido a cursos avanzados (AP). Los estudiantes recibirán una forma con toda esta información la cual debe ser firmada por estudiante y por lo menos un padre. La forma se debe entregar a la Consejera Universitaria para la fecha de vencimiento que sea anunciada.

Cualquier estudiante que participe en un curso de Colocación Avanzada tomará el examen de AP correspondiente mientras esté inscrito en el curso. Pasar el examen le permitirá al estudiante recibir crédito colegial y/o presentar exámenes en varios cursos universitarios, dependiendo de la institución universitaria en la que él/ella se inscriba. Cualquier estudiante en el curso de Colocación Avanzada que, debido a su falta de dominio en el material del curso, desee estar exento de tomar el examen de AP como parte del curso, debe recibir permiso escrito de su instructor y del/la Director(a) y/o sus designados de la escuela antes del 15 de marzo del año en que el estudiante tomaría el examen. Cualquier dinero recibido por el estudiante por medio de actividades para recaudar fondos para el examen AP se acreditará a la cuenta de colegiatura. Si el estudiante no mantiene al menos una calificación de B en el curso AP o no completa los requisitos del curso puede ser obligado a tomar un examen final independiente del examen AP. Si el estudiante recauda más dinero de lo que cuestan los exámenes AP, el dinero de sobra será abonado a la cuenta estudiantil para la colegiatura. Los cursos AP son ponderados.

Trayectoria Intensiva de Matemáticas Todo estudiante de SJD toma cuatro años de matemáticas terminando con pre-cálculo en forma de prepararse para la universidad. Además, SJD ofrece una clase de matemáticas acelerada para los estudiantes que sobresalgan en las matemáticas. Estos estudiantes tienen la oportunidad de tomar geometría intensiva el verano después del grado 9 y después sigue una trayectoria de matemáticas avanzada la cual termina con Cálculo Avanzado en el grado 12. Para calificar para tomar la clase de geometría es necesario que los estudiantes tengan un promedio acumulativo de 85 o más y una recomendación de su maestra de Álgebra I. Para pertenecer en la trayectoria acelerada los estudiantes deben tener a lo menos un 75 de promedio al final de geometría. Cada clase de matemáticas en la trayectoria tiene requisitos para poder pertenecer en la trayectoria.

Exámenes PSAT y ACT Práctica SJDCHS está comprometida a proporcionar al estudiante la oportunidad de prepararse para tomar los exámenes requeridos para la admisión a colegios y universidades. Por eso, la comunidad escolar administrará el examen PSAT y el Examen de Práctica ACT para todos los estudiantes de los grados 10 y 11.

Examen SAT o ACT Porque SJDCHS es una escuela colegio-preparativo, esperamos que todos los estudiantes tomen el examen SAT o ACT por lo menos una vez antes del primer día de su cuarto año. SJDCHS reembolsa a todos los estudiantes por el costo de su primer examen de SAT o ACT y asiste a los estudiantes que califiquen para tomar el examen gratis/con descuento.

Crédito por examen Los estudiantes que deseen recuperar los créditos otorgados por un examen pueden hacerlo a través del Departamento de Educación Continua de la Universidad de Texas o del Departamento de Estudios Extensivos de la Universidad Texas Tech. Los estudiantes pueden recuperar créditos solamente por las clases que ya recibieron instrucción previa. Tales exámenes pueden aplicarse en SJDCHS o en el Centro de Educación a Distancia de la Universidad de Tejas en Austin. El estudiante será responsable del costo y de los arreglos para tal examen. Los estudiantes que anteriormente usaban el método escuela-en-casa, o que asistieron a escuelas desacreditadas, deben entender que al inscribirse en SJDCHS iniciarán como “freshman,” (novenno año) a menos que hayan recibido créditos válidos con los exámenes mencionados, o de que puedan pasar el examen final de un curso en SJDCHS.

Inscripción Simultánea Cualquier estudiante puede inscribirse simultáneamente en SJDCHS y en otra institución de estudios universitarios (ej., *ACC Early College Start*, etc.). Para calificar para la inscripción simultánea, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar en el grado 11 o 12 con promedio de 85 y una calificación de 85 in todos sus cursos actuales en SJDCHS.
2. Tener el permiso de sus padres y estar recomendado por el Rector y/o sus designados de SJDCHS.
3. Cumplir con los requisitos de inscripción, incluyendo los exámenes de la otra institución, y el reunirse con un consejero o asesor de esa institución previo a la inscripción al curso.

Los estudiantes interesados deberán reunirse con el asesor de carreras de SJDCHS para procesar los documentos necesarios.

Excursiones escolares (“Field Trips”) Una parte importante del proceso educativo es aprovechar las oportunidades en las cuales los estudiantes puedan aprender de la comunidad. Las excursiones escolares siempre están relacionadas con los estudios, y son bien pensadas y planeadas por los profesores. Se requiere que los padres firmen un permiso el cual se entrega a la escuela antes de que su hijo/a participe en tal excursión.

Las excursiones escolares son privilegios extendidos a los estudiantes, y ningún estudiante tiene el derecho absoluto de participar en una excursión. Se puede negar a un/a estudiante participar en una excursión si no satisface los requisitos académicos o del comportamiento de la escuela. Tales estudiantes permanecerán en el campus en donde cumplirán tareas asignadas.

De vez en cuando se pide que los padres ayuden en transportar o acompañar a los estudiantes como supervisores. Los padres que se ofrecen voluntariamente para este servicio deben observar lo siguiente:

1. Se debe proporcionar una copia actualizada del seguro y de la licencia de conducir del adulto.
2. El voluntario debe entregar a la oficina de la escuela una copia del certificado que verifica que ha participado en el entrenamiento diocesano de ética e integridad.
3. Se debe tener un cinturón de seguridad para cada persona en el vehículo.
4. No pueden acompañar a los padres otros jóvenes que no son estudiantes.

5. Los padres seguirán las direcciones del profesor responsable del viaje.

Visitas Universitarias Estudiantes que desean visitar universidades tienen tres días aprobados durante su cuarto año y un día aprobado durante su tercer año. Los estudiantes deberán tener un “Permiso de Visita Universitaria” firmado por el padre o tutor y por los maestros a cuyas clases vaya a faltar. El permiso se debe llenar y ser entregado a la Consejera Universitaria por lo menos tres días antes de la visita. Después de la visita, el estudiante deberá traer un comprobante de la universidad, verificando su visita a la universidad. Faltas por razón de estas visitas se consideraran no aprobadas si el estudiante no sigue los procedimientos delineados anteriormente. Estudiantes con demasiadas faltas o que estén en peligro de reprobar quizá serán inelegibles para participar en estas visitas universitarias durante el día escolar.

Faltas Debido a la gran importancia del tiempo de clase, todas las faltas (con justificación o sin ella) cuentan. Cualquier estudiante que falte más de cinco clases por curso, por semestre, requerirá reponerlas antes de que termine el curso. Faltar a clase se define como no estar presente cuando menos la mitad de la clase, sin importar si hubo justificación o no. El Rector y/o sus designados determinarán la manera de la cual las ausencias de la clase serán repuestas. Cualquier estudiante con cinco faltas consecutivas sin comunicación con la escuela se considerará como dado de baja de la escuela, y se hará la anotación correspondiente en su récord acumulativo. Los padres/tutores deben tener presente su obligación establecida como ley estatal de Tejas de vigilar la asistencia de sus hijos a la escuela. De acuerdo a esta ley, si un niño falta a clase sin el consentimiento de sus padres por tres días en un período de cuatro semanas, o por diez días en un período de seis meses, los padres del estudiante están sujetos a persecución por fallar en exigirle a su hijo/a que asista a la escuela.

Tardanzas Por respeto a sus maestros, todos los estudiantes de SJDCHS deben llegar a tiempo a sus clases, a menos que traigan una nota de un miembro de la facultad, personal o administrativo. Los estudiantes con tardanzas Ningún estudiante será admitido a su primera clase después de las 7:45 a.m. sin haberse reportado primero directamente, a la oficina principal, donde se le dará un pase para que se le permita entrar a clase. *Para que un retraso sea aceptado según el motivo y con excusa, el estudiante tendrá que entregar a la subdirectora. Una excusa por escrito de un padre o tutor legal inmediatamente al entrar a la escuela. Cualquier retardo no aceptada según el motivo y sin excusa resultará en una hora de detención después de clases.* Retrasos injustificados acarrearán detención. **Estudiantes que falten de misa o de primera hora se consideran ausente sin permiso.** La consecuencia por esta ofensa es de suspensión.

Pólizas No-Académicas

Simulacros de emergencia Las leyes estatales requieren que se realicen simulacros periódicos para que los miembros de la comunidad escolar sepan qué hacer en caso de emergencia tal como un incendio, intrusión o tornado. En el caso de un simulacro, los estudiantes y todo el personal procederán a las áreas señaladas. Se toman muy seriamente tales simulacros, y se espera que los estudiantes mantengan silencio durante todo el ejercicio para poder oír las instrucciones de la facultad, personal y administración. Los estudiantes que desatiendan instrucciones recibirán consecuencias disciplinarias.

Consejería La consejera de SJDCHS ofrece varios servicios para nuestros estudiantes. A cómo vayan presentándose circunstancias en la escuela, en el hogar, en el trabajo o en la comunidad, nuestros estudiantes tienen la oportunidad de participar en servicios ofrecidos por la escuela para que los apoyen y guíen con tales situaciones. También se ofrecen sesiones individuales o en grupo para los estudiantes, según las circunstancias. Además, nuestro consejero podrá proporcionarles a los estudiantes y a sus familias otras referencias o recursos dentro de nuestra comunidad, incluyendo servicios fuera de la escuela.

Vacunas La ley estatal prohíbe la presencia de estudiantes en la escuela que no se hayan recibido todas las vacunas recomendadas. Por esta razón, cada estudiante tendrá que tener su registro de vacunas recientes en su archivo de la escuela antes del primer día de clases. Se puede obtener información con respecto a las vacunas necesarias en la oficina de la escuela.

Biblioteca Los estudiantes tienen que seguir las reglas que se encuentran dentro de la biblioteca de SJDCHS. También tienen acceso a varios recursos bibliotecarios en la red electrónica y a todos los materiales en la biblioteca de SJDCHS.

Almuerzo Los estudiantes pueden traer su almuerzo de su casa. Usualmente los estudiantes comen en el Centro Comunitario de la Iglesia de San José. Excepto cuando el Centro Parroquial de San José no esté disponible para nuestros estudiantes, ningún estudiante podrá permanecer en el edificio de la escuela, o en cualquier otro salón, durante el tiempo del almuerzo. No se permite que los estudiantes salgan del campus. Salir del campus durante el almuerzo resultará en una suspensión interna. No se permite a los estudiantes ordenar comida de establecimientos comerciales para la entrega a la escuela, pero sí se permite a los estudiantes recibir comida de miembros de su familia. La comida tendrá que recibirse en la oficina de la escuela.

Como comunidad escolar, fomentamos el valor de pasar tiempo juntos como familia, y animamos a los padres y tutores a que almuercen con sus hijos/as tan a menudo como deseen. Por esta razón, los padres y tutores siempre son bienvenidos en el campus de la escuela, aunque siempre deben registrarse en la oficina principal antes de ir al Centro Parroquial. Otros visitantes (ej., hermanos, o amigos de otras escuelas) necesitan la aprobación previa de la Subdirectora y/o sus designados para almorzar con los estudiantes y tendrán que reportarse a la oficina para firmarse en el libro de visitantes antes de proceder al Centro Parroquial de San José. SJDCHS es un campus que se mantiene cerrado y se reserva el derecho de negar visitas durante el almuerzo y/o el derecho de pedirle a cualquier persona de removerse del campus en cualquier momento.

Póliza de medicinas Sólo el medicamento (prescrito para, pero no limitado al tratamiento de ADD/ADHD, Asma, Diabetes y Epilepsia) certificado se podrá tomar durante las horas escolares. Todo medicamento debe ser administrado en el hogar si es posible. Medicamentos administrados tres-veces-al-día deberían de darse antes de la escuela, después de la escuela y a la hora antes de dormir para una cobertura óptima.

No se administrarán los medicamentos “sin receta” (acetaminophen, pomadas, antigripales, jarabe para la tos, etc.) No se les permite a los estudiantes cargar cualquier tipo de medicamento. No se le permite a los estudiantes administrara cualquier tipo de medicamento a cualquier otro estudiante, igualmente, no se le permite al estudiante de recibir medicamento de cualquier otro estudiante.

Para información más detallada sobre nuestra póliza, favor de contactar a la enfermera de la escuela para la Forma de Permiso. La escuela reserva el derecho de cambiar esta póliza para estar en cumplimiento con el *Texas Catholic Conference Education Department School Health Manual* (Forma 308.02).

Padres/Tutores Se requiere que el estudiante reside con su tutor legal a menos que hagan circunstancias atenuantes que se presentan a la administración de la escuela. En situaciones con padres sin custodia, la

política de la escuela es proveer únicamente una copia del informe de calificaciones, reportes de progreso, referidos disciplinarios, y envíos de correo mensual. Los padres/tutores con custodia son responsables de compartir tal información con los padres/tutores sin custodia. A menos de que exista una orden de la corte de lo contrario, SJDCHS proveerá a los padres/tutores legales sin custodia con acceso a los registros académicos y otra información pertinente. Para reconocer la existencia de tal orden de la corte debe entregarla por escrito el padre/tutor con custodia. Cuando por orden de la corte haya contacto restringido de un padre/tutor para con un/a hijo/a, debe proveer una copia de la orden.

Organización de padres y maestros, PTO Se anima a todos los padres a que sean miembros de la Organización de Padres de SJDCHS, y que participen plenamente en las actividades de la organización. La Organización de Padres ofrece a los padres la oportunidad de desempeñar un papel activo en la educación de sus hijos/as. Como parte de este grupo, los padres trabajan juntos para el mejor interés de los estudiantes y de la escuela. Se programarán varias reuniones durante el año.

Padres-voluntarios Los padres pueden ofrecerse para trabajar como voluntarios de muchas maneras. Los padres interesados en tal servicio deben hablar con los profesores o con el personal de la oficina principal. Los padres que trabajan como voluntarios no deben traer a otros niños con ellos mientras que se ofrecen voluntariamente. Antes de trabajar como voluntarios, todos los adultos tienen que cumplir el taller diocesano de ética e integridad, y proveer la información necesaria para una revisión de historia criminal. También deben registrarse en la oficina al llegar a la escuela, y antes de salir. Se espera que los padres/tutores cumplan 10 horas de servicio voluntario para SJDCHS o que paguen \$100.

Embarazo y matrimonio Se tomarán decisiones con respecto a las estudiantes que estén embarazadas, y a los estudiantes que son padres, en el contexto de cada caso individual. El Rector y/o sus designados tomarán la determinación con respecto a la inscripción en la escuela. Si la recomendación es irse de la escuela, la administración trabajará con los padres para encontrar un programa alternativo. Según la póliza diocesana, se expulsará a cualquier estudiante de la escuela que contraiga matrimonio.

Servicio de ayuda para las escuelas privadas (“PSAS”) Se requiere que todas las familias cumplan el proceso de aplicación para el Servicio de Ayuda para las Escuelas Privadas (“PSAS”) cada año incluso los que no buscan ayuda financiera. Ayuda financiera únicamente se otorgará a las familias que hayan completado la solicitud PSAS.

Re-inscripción SJDCHS no tiene inscripciones abiertas. Para ingresar a la escuela, el estudiante debe solicitar admisión y ser aceptado. Para continuar en la escuela, hay que entregar una forma de re-inscripción y el costo de re-inscripción cada año.

Resolución de disputas y conflictos Las políticas de la Diócesis de Austin y del Departamento de Educación de la Conferencia Católica de Tejas gobiernan la manera en la cual el personal escolar resuelve disputas y conflictos. La póliza así:

“Disputas y conflictos pueden presentarse en el ambiente educativo. Es importante que tales conflictos estén resueltos lo más pronto posible. Si la disputa o el conflicto son con un profesor u otro administrador, el primer paso es hablar del problema con la persona que está involucrada. Si el problema no se resuelve satisfactoriamente, el padre o tutor legal puede proceder al segundo paso y solicitar una reunión con el Director y/o su designado.

“Si el conflicto es con el Director, el primer paso para el padre o tutor es hablar del problema con el Rector. Si el problema no se resuelve satisfactoriamente, el padre o tutor puede proceder al segundo paso y solicitar una reunión con el Superintendente.”

Se espera que los individuos trabajen para resolver sus conflictos rápidamente, para que estos conflictos no se conviertan en problemas más grandes. Si no es eficaz la conversación entre las partes, quien someta la queja debe entregar una declaración escrita al supervisor inmediato del individuo en un plazo de cinco días a partir del acontecimiento que propició el conflicto, indicando la razón por la cual busca la resolución del conflicto. El supervisor entonces tendrá cinco días para procurar determinar los hechos de la situación, llegar a una decisión, y responder a la queja. Si la parte que se queja todavía no está satisfecho, puede someter una queja escrita al supervisor del supervisor en el plazo de cinco días de la decisión. Se puede repetir este proceso hasta que se resuelva satisfactoriamente la disputa o el conflicto.

Inspección y detención Para garantizar la seguridad de todos los miembros de la comunidad escolar, el personal administrativo se reserve el derecho de checar e inspeccionar sin previo aviso o consentimiento, todos los lugares y objetos en la propiedad de la escuela, incluyendo, pero no se limita a, mochilas, casilleros, escritorios y autos. Cualquier artículo inapropiado será confiscado a discreción del administrador.

Deportes, programas atléticos y actividades extracurriculares El participar en cualquier actividad atlética o extracurricular que se ofrece en SJDCHS es considerada un privilegio y no un derecho. Para poder participar en cualquier actividad extracurricular o programa atlético (prácticas o partidos), el estudiante no deberá estar reprobando más de una clase. La administración y el Director Atlético determinarán un periodo de inelegibilidad que corresponderá con el reglamento de la Asociación de Escuelas Privadas y Parroquiales (“TAPPS”). Adicionalmente, los requisitos del Departamento Educativo de la Conferencia Católica de Tejas especifican que los estudiantes tienen que asistir por lo menos cuatro horas de instrucción (excluyendo la hora de almuerzo) el día de la actividad extracurricular o deportiva, incluyendo practicas o partidos atléticas, o no podrán participar en ella.

Sospecha de abuso físico/sexual Por ley, el Estado de Tejas requiere al personal de la escuela que informe al Departamento de Servicios de Protección al Niño referente a cualquier sospecha de abuso o negligencia.

Libros de texto y equipo Se proporcionan gratuitamente todos los libros de textos y materiales poseídos por la escuela para el uso del estudiante. Sin embargo se aplicará una multa a los estudiantes por los libros de textos o los materiales dañados o perdidos. Se deben cubrir y cuidar bien los libros de texto. Los profesores pueden requerir ciertos artículos para sus clases. Pedirán a las familias que proporcionen los objetos específicos enumerados para cada curso.

Peticiones para currículo de estudios Se deben entregar al la encargada de Matriculación o a la Asesora de Carreras todas las peticiones para certificados de estudio (ej., para otros programas educativos o para la admisión a la universidad) por lo menos una semana antes de que las necesiten.

Colegiatura Todos los estudiantes y sus familias pagarán una colegiatura, según su capacidad determinada por el Servicio de Ayuda para las Escuelas Privadas (“PSAS”). La colegiatura se paga a lo largo de diez meses, y se debe cubrir en su totalidad el primer día de cada mes de julio a abril. Cualquier familia que tenga dificultad en satisfacer la obligación de la colegiatura debe comunicarse inmediatamente con la oficina de finanzas. Se presume que las familias en tal situación mantendrán la comunicación con la oficina de finanzas, para que continúen los estudios de sus hijo/as. No se les permitirá a los estudiantes que tomen sus exámenes semestrales si existe un saldo pendiente en la colegiatura, y si aun no se han comunicado con la escuela para acordar un plan de pagos.

Dar de Baja de la escuela Cuando un padre desea dar de baja a su hijo/a de SJDCHS, él/ella debe escribir una nota que solicite la baja de la escuela del estudiante, incluyendo la fecha y la razón por la que se desea

darlo de baja. Esta información se archivaré en el record acumulativo del estudiante. Todas las obligaciones financieras para con la escuela deben pagarse en su totalidad y todo el material que sea propiedad de la escuela debe entregarse antes de que se entregue cualquier record académico. En ese momento el estudiante recibirá un reporte de su progreso, y si lo solicita, el record acumulativo puede ser enviado directamente a la siguiente escuela. Cabe aclarar que ningún estudiante sin excepción se puede dar de baja por sí mismo. Esta petición la hace el padre de familia o tutor legal que inscribió al estudiante en la escuela.

Cero-tolerancia para las drogas SJDCHS tiene una póliza estricta de no tolerar la posesión o el uso de sustancias ilegales. Si se encuentra un estudiante con cualquier droga ilegal en su posesión o alguna sustancia en su persona, en su mochila, en su casillero, o en su automóvil, etc., el estudiante será expulsado inmediatamente. A través del año académico, todos los estudiantes participarán en análisis de drogas en el campus. Si el resultado de la prueba de un estudiante indica que él/ella ha consumido algún tipo de droga, **una prueba de sangre** por un laboratorio certificado podrá ser administrada dentro de 24 horas. El padre o tutor del estudiante se hace responsable del transporte y del pago de este análisis de laboratorio. Suspensión externa del estudiante ocurrirá entre el tiempo del primer examen de drogas dentro de la escuela y el segundo análisis de droga por el laboratorio. El caso será considerado según los resultados de los análisis. El rechazo de participar en un análisis de droga dentro de la escuela o por el laboratorio puede resultar en expulsión inmediata. Si tal laboratorio reporta que el resultado del estudiante es positivo para cualquier droga o sustancia ilegal, inmediatamente se expulsará al estudiante de la escuela.

Expectativas Disciplinarias

Comportamiento en la sala de clase Las siguientes son las políticas ordinarias para el comportamiento en las salas de clase. Además, los profesores pueden enumerar otras reglas o políticas para el comportamiento en las hojas de expectativas que distribuyen al inicio de su curso. Mientras están en una sala de clase, se espera que los estudiantes observen las siguientes reglas:

- Los estudiantes deben estar en sus asientos cuando suena el segundo timbre. No deben salir de sus asientos sin el permiso del profesor. En ciertas clases (ej., laboratorios de ciencia) y para propósitos académicos, los profesores pueden dar el permiso general para el movimiento por la sala de clase.
- Los estudiantes deben venir preparados a la clase, y tener todos los materiales necesarios para la clase (ej., libros de texto, libros de ejercicios, cuadernos, papel).
- Los estudiantes deben estar atentos y participar activamente en todas las actividades de la clase asignadas por los profesores. No deben hacer el trabajo o leer materiales para otras clases, a menos que tengan el permiso explícito del instructor. Materiales que no tengan ninguna relación con la clase no deben estar en el escritorio del estudiante.
- Cuando las actividades y el estudio de la clase están en curso, los estudiantes deben refrenarse de hablar sin el permiso explícito del profesor. No es apropiado hacer ruido o risa innecesarios.

- Los estudiantes no deben congregarse alrededor del escritorio del profesor sin el permiso explícito del profesor. Todos los artículos en el escritorio del profesor pertenecen a ese profesor, y los estudiantes no deben leer o tocar tales materiales.
- Los estudiantes deben evitar cualquier acción que pueda distraer de la experiencia de aprendizaje en la clase. Esto incluye acosar a otros estudiantes (ej., tomar las pertenencias de otros, empujar o golpear a otros con el pie, pasar notas, empujar los escritorios, o lanzar artículos alrededor del cuarto).
- Los estudiantes son responsables de las áreas alrededor de sus sillas, mesas y escritorios. Al terminar cada clase, los estudiantes deben asegurar que estas áreas están limpias y listas para el uso de otros.
- Los estudiantes no deben utilizar palabras o expresiones vulgares, sugestivas, o que insultan. Los estudiantes no deben hacer muestras visibles de la desaprobación de otros, ni deben demostrar cualquier comportamiento que sea una distracción en el ambiente de aprendizaje.
- El tiempo de instrucción de clase no es el momento adecuado para discutir calificaciones de exámenes, penalizaciones impuestas, u otros problemas. Los estudiantes deben discutir tales asuntos con los profesores después de la clase.
- El profesor es responsable de la localización de sillas, los escritorios y las mesas, la condición de ventanas, las persianas, las luces, y el aire acondicionado. Los estudiantes no deben tocar éstos sin el permiso explícito del profesor.
- No se permite entrar con alimentos o bebidas a las salas de clase, pasillos, o en cualquier otra parte del edificio, a menos que el permiso específico haya sido concedido por la Asistente a la Directora.
- La insubordinación es una ofensa extremadamente seria. La insubordinación incluye no hacer caso de los directorios o de las correcciones de un profesor, o contestar irrespetuosamente a manera de reto a un profesor. Cualquier estudiante que cometa esta violación será enviada a la oficina de la Asistente a la Directora.
- Cualquier estudiante retirado de clase por un profesor debe ser referido inmediatamente a la subdirectora

Comportamiento General Consecuencias disciplinarias resultarán por las siguientes acciones:

Teléfonos celulares y aparatos electrónicos Por razones de seguridad antes y después de escuela, los estudiantes pueden traer teléfonos celulares al campus. El uso de teléfonos celulares está permitido a discreción del chofer y solo en casos en los cual sea necesario avisar algo sobre la transportación a los padres. Cualquier otro tipo de aparatos electrónicos (ej., MP3, apoda, tocadores de CD o DVD, juegos electrónicos) están prohibidos en el campus y a bordo del transporte escolar. Computadores portátiles no se permiten en el campus sin el permiso de la administración escolar. **Los teléfonos celulares y aparatos electrónicos tendrán que estar apagados y guardados durante las horas de escuela, lo cual incluye el tiempo de almuerzo y el periodo entre clases.** Todo miembro del personal tiene la responsabilidad de confiscar cualquier aparato que él/ella vea o escuche durante las horas de 7:45 a.m. y 4:00 p.m. y debe entregarlo a la subdirectora. Si un estudiante le niega su teléfono u otro aparato electrónico inmediatamente cuando se le pide al miembro del personal docente él o ella será dirigido a la oficina de la subdirectora.

Los padres o tutores que deseen comunicarse con su hijo/a entre las horas de 7:45 a.m. y 4:00 p.m. lo pueden hacer por medio de la oficina de la escuela. El recibir una llamada o mensaje de parte de sus padres o tutores no es pretexto aceptable y resultara en consecuencias disciplinarias. Los estudiantes

no podrán depender de sus teléfonos celulares para revisar la hora durante el día escolar, así es que no podrán revisar sus teléfonos celulares durante la clase con el pretexto de que “están checando la hora.”

La primera vez que un teléfono u otro aparato electrónico sea confiscado solamente se devolverá después de que se haya pagado una fianza en la cantidad de \$20. Adicionalmente, las siguientes consecuencias se llevarán a cabo en caso de que un teléfono u aparato sea confiscado por segunda vez: después de que se haya pagado la multa de \$20. Únicamente se le entregará el teléfono/aparato al padre/tutor del estudiante. Además todo artículo confiscado resultará en las siguientes consecuencias disciplinarias: una hora de “detención” por la primera vez, dos horas de “detención” y junta entre el/la estudiante, los padres/tutores y la subdirectora por la segunda infracción. En el caso que alguna otra vez se vea o se escuche el teléfono/aparato durante las horas escolares el estudiante tendrá que asistir a “Saturday School” un sábado de 8 de la mañana hasta las 12 del medio día. Adicionalmente, si vuelve a ocurrir esta situación estará a la discreción de la subdirectora si después de tener una segunda junta con los padres/tutores aun quieran que su estudiante siga teniendo el privilegio de traer dicho aparato a la escuela, será necesario que las tres personas firmen un acuerdo donde el estudiante se compromete a que todos los días él/ella le entregará su teléfono a la subdirectora antes de las 7:40 AM y de recogerlo inmediatamente al terminarse la escuela.

Si se rompe este acuerdo podrán haber consecuencias adicionales aparte de perder por completo el privilegio de traer dicho aparato por el resto del año escolar.

Favor de notar que todo tipo de aparato electrónico está prohibido a bordo del transporte escolar, durante el traslado al Programa de Capacitación Corporativa y durante otras actividades escolares. Cualquier artículo confiscado durante estas horas resultará en las mismas consecuencias disciplinarias descritas anteriormente.

Póliza de bailes y eventos Para la seguridad de los estudiantes que desean disfrutar de los bailes de la escuela y otros eventos similares, las siguientes pólizas tendrán que ser obedecidas: los estudiantes que deseen traer invitados a los eventos de la escuela tendrán que comprar sus boletos antes de las 3:55 p.m. a no más tardar del último día de clases antes del evento. Los nombres, las edades, e identificación escolar de su preparatoria, tendrán que ser proporcionados al momento que compren sus boletos. Será necesario obtener, por adelantado, la autorización del Director y/o sus designados si el estudiante desea traer a un invitado que anteriormente estuvo registrado como estudiante de la escuela, pero que no se haya graduado de la escuela.

Todos los estudiantes y sus invitados que asistan al evento tendrán que seguir el código de vestir establecido para dicho evento. Cualquier estudiante o invitado que no esté en vestuario apropiado no podrá entrar al evento. Una vez que sean admitidos al evento, los estudiantes y sus invitados no deberán cambiar o alterar en ninguna forma su vestuario de modo que estén en violación del código de vestir para el evento. Cualquier estudiante o invitado que se salga del local durante el evento no podrá entrar de nuevo. Todos los estudiantes y sus invitados que asistan al evento tendrán que seguir las reglas de la escuela con respecto a la prohibición del uso de alcohol, drogas, productos de tabaco, y muestras de caricias inapropiadas entre parejas.

Artículos peligrosos Se prohíben instrumentos peligrosos tales como cuchillos, fuegos artificiales, armas, y similares artículos prohibidos en instituciones escolares en el estado de Texas. Cualquier persona que viole esta ley estatal quedará sujeta a persecución criminal.

Artículos caros Los estudiantes no deben llevar a la escuela grandes cantidades de dinero o artículos caros, tales como joyería y cámaras, que se pueden perder o dañar en la propiedad de la escuela. SJDCHS no es responsable por artículos perdidos o dañados en el campus o a bordo del transporte escolar.

Peleas Los estudiantes involucrados en cualquier pleito físico o en cualquier tipo de amenazas en la escuela, en el Internet, o durante un evento o actividad escolar, serán inmediatamente suspendidos y podrán ser expulsados de la escuela según los acontecimientos revelados durante la investigación.

Comida, bebida y chicle Se permite comer y beber en el edificio de la escuela en lugares y horas apropiados. Se prohíbe siempre el masticar chicle en el campus.

Aventurar en el juego Se prohíben en el campus el juego y la especulación. Se asignará la detención de sábado a los violadores.

Vacaciones SJDCHS no apoya o motiva vacaciones fuera de los descansos asignados por la escuela. Tales ausencias se considerarán inaceptables. Si, por ejemplo, una familia escoge tomar vacaciones que excedan el descanso de Navidad, el estudiante quedará sujeto a las consecuencias que se describen en la póliza de la asistencia. Todas las ausencias por estos motivos tendrán que reponerse.

Dejar en desorden la propiedad Se requiere que los estudiantes depositan todo tipo de basura en receptáculos apropiados.

Casilleros Los casilleros siempre deben estar cerrados. Sólo se deben utilizar los candados proporcionados por la escuela. SJDCHS se reserva el derecho de examinar los casilleros en cualquier momento. Los estudiantes deben visitar los casilleros solamente en las horas aprobadas.

Callejeando No se permite en ningún momento pasando el rato (“hanging out”) en el campus de la Parroquia de San José. Después de la escuela, los estudiantes se pueden congregar sólo en áreas autorizadas. Se prohíbe el callejeo en el campus de la parroquia o en la vecindad que rodea la escuela antes y después de las clases.

Automóviles Para poder conducir un automóvil en el campus, el estudiante tendrá que poseer su licencia válida de conducir de Texas, y la póliza de seguro apropiada y al corriente con el nombre del estudiante como chofer del automóvil que conducirá al campus. Copias de todos estos documentos tendrán que ser entregados a la oficina junto con el acuerdo/permiso de los padres/tutores. Todos los vehículos conducidos a la propiedad de la escuela tendrán que ser estacionados en las áreas designadas para los estudiantes y con el permiso de estacionamiento de la escuela visible. Este permiso de estacionamiento podrá obtenerse en la oficina una vez que haya sometido todos los documentos requeridos. El estudiante no podrá ir a su

automóvil durante las horas de clases sin el permiso de la Rectora y/o a y su representante autorizado. La administración se reserva el derecho de inspeccionar cualquier vehículo en el campus.

Vehículos que se encuentren en el campus con su registro, inspección, o el seguro vencido se removerán por grúa y será la responsabilidad del dueño del automóvil de pagar los costos. El personal de la escuela le dará una advertencia y será referido al Decano de Disciplina. Si el estudiante no corrige el asunto, de tomarán acciones disciplinarias y el privilegio de conducir su automóvil al campus se cancelará.

Contacto físico y muestras de caricias entre parejas SJDCHS tiene las siguientes expectativas con respeto al contacto físico y muestras de caricias entre parejas.

Las siguientes formas de contacto físico y muestras de caricias entre parejas se consideran **apropiadas o aceptables** en el campus, a bordo del transporte escolar, y en eventos de la escuela: saludos verbales o comentarios positivos, saludos de mano, saludos de jóvenes conocidos como “high-fives” y otros modos de saludos de mano, agarrarse de mano durante las oraciones, abrazos de lado, abrazos sobre los hombros

de la otra persona de una manera no agresiva o amenazante, palpitando con la mano el hombro o la espalda de la otra persona, tocando con la mano el hombro, la espalda, el brazo, la mano, o la cara de una manera no agresiva o amenazante.

Las siguientes formas de contacto físico y muestras de caricias entre parejas se consideran **inapropiadas** o **inaceptables** en el campus, a bordo del transporte escolar, y en eventos de la escuela: juego de luchas, dar cosquillas, cargar a otra persona en la espalda conocido como “a camacita”, cualquier tipo de masaje, acariciarse o tocarse de una manera sugestivamente sexual, besarse, demostrar afecto o acariciarse en lugares aislados o fuera de vista, sentarse en las piernas de otra persona, comentarios del físico o del desarrollo físico de otra persona, chiflidos inapropiados, tocar las partes del cuerpo como la pierna, la rodilla, el busto o el pecho, el trasero, o el área genital de la otra persona.

“Marcas de amor” “Love marks” (también conocidas como “chupetones” o “mordidas de amor”) quedan estrictamente prohibidos en el campus y en todo evento o actividad relacionada con la escuela. Para mantener el alto respeto prometido a nuestros estudiantes, ningún estudiante con marcas rojizas/azules o moradas en su cuello o alguna otra parte visible del cuerpo participará en actividades académicas ni en CIP.

Propiedad *Robar o dañar voluntariamente la propiedad de la escuela (que se clasifica como vandalismo) dará lugar a consecuencias serias. Se debe divulgar inmediatamente a la oficina información de tales actos. Se requerirá la restitución de la propiedad, y resultará en consecuencias disciplinarias adicionales y serias que pueden incluir la suspensión y/o la expulsión.*

Falta de respeto Cualquier acto que demuestra desacato a un profesor, administrador o miembro del personal, o a cualquier adulto o estudiante en cualquier momento, en el campus o no, resultará en la acción disciplinaria.

Ventas y solicitudes Se autorizará por el Rector y/o sus designados todo tipo de venta o solicitud en el campus de la escuela.

Discriminación, Intimidación y Acoso Incluirlo de Forma Electrónica

Discriminación, intimidación (“bullying”) o acoso de cualquier tipo va en contra de la filosofía de La Escuela San Juan Diego y viola la dignidad humana de todas las creaciones de Dios. Por lo mismo, la escuela no tolera el acoso (harassment). Quejas de acoso o de intimidación se investigarán seriamente y si se comprueba que las quejas son verídicas se asignarán consecuencias disciplinarias estrictas.

De acuerdo con lo que se menciona tocante a no discriminar en contra de un estudiante, según la Diócesis de Austin, esta conducta a base de razones que incluyen pero no se limitan a razones de raza, color, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, nacionalidad, incapacidad o a base de cualquier otra razón prohibida por la ley, que puedan afectar al estudiante de manera negativa.

Acoso se define según el Código de Educación de Texas como cualquier amenaza de causar daño físico a otro estudiante, comportamiento de intimidación sexual, causar daño a la propiedad de otra

persona, deteniendo o atrapando a otra persona o haciendo algo malintencionado que pueda causar daño físico o emocional o que ponga la seguridad del individuo a riesgo.

Amenazas o Acosamiento Sexual son estrictamente prohibidas. Regulaciones gubernamentales definen acosamiento sexual como avances sexuales que solicitan ya sean verbales o escritas.

En esta póliza la palabra **intimidación** se define por lo siguiente:

- Una acción repetitiva ocurriendo más de una vez,
- donde haya un desequilibrio de tamaño, habilidad o de estatus
- en la cual la acción se haga con intenciones de dañar o de amenazar el bienestar de alguna persona.

No todo conflicto o burla se considera *bullying*. *Bullying* es una actividad hostil que se hace conscientemente y con el propósito de causar daño o miedo por medio de amenazas de más agresión en un futuro. *Bullying*, Acosamiento o Intimidación pueden incluir conducta que sea verbal, física o escrita o comunicación electrónica intencional que crea un ambiente hostil por lo cual causa que el estudiante sufra de su salud física o psicológica.

Cyber bullying es intimidación o acosamiento que se lleva a cabo por medio de tecnología electrónica. Tecnología electrónica incluye artículos y equipo como teléfonos celulares, computadoras y tabletas tanto como otras formas de comunicación como sitios sociales en el internet, mensajes de texto, *chat*, y sitios de la internet. Ejemplos de *cyberbullying* incluyen mensajes de texto o correos electrónicos crueles, o rumores enviados o publicados en sitios sociales de comunicación o fotografías o videos vergonzosos. Algunas formas de *cyber bullying* son contra la ley y pueden recibir cargos criminales.

Estudiantes involucrados en este tipo de actividades en el campus de SJDCHS o en alguna actividad relacionada a la escuela, fuera del campus o después de horas escolares cuando este comportamiento ponga a riesgo el ambiente de la escuela o de una manera significativa impacte el interés de los estudiante o de la comunidad escolar, las personas involucradas podrán recibir consecuencias disciplinarias y legales. Todo estudiante, padre, empleado y todo otro proveedor de servicios tiene responsabilidad de reportar incidentes de este tipo de actividades.

SJDCHS no tomara acción en contra de un estudiante actual, potencial o previo que en buena consciencia reporte este tipo de comportamiento o que participe en la investigación de una queja o reporte de estas actividades.

Reportarlo: Si usted piensa que ha sido víctima de alguna conducta prohibida favor de llamar o de mandar un mensaje de texto a la línea CONFIDENCIAL de SJDCHS al número: **512-677-SJD1**

Si usted prefiere no dar su nombre cuando la grabación se lo pida, favor de decir *tip line*. Si usted prefiere mandar un correo electrónico favor de enviarlo a SJDCHStipline@gmail.com.

SJDCHS espera que y les agradece que todos nuestros estudiantes y empleados luchen por una lugar de trabajo y ambiente educativo libre de actividades negativas que pueden causar daño. Cualquier estudiante que crea que él o ella han sido sometidos a alguna forma de acosamiento ya sea por alguna persona de SJDCHS, alguien que tenga una relación con la escuela, o con el programa corporativo, *CIP* debe reportarlo a algún miembro del personal o de la administración de SJD. Se hará todo lo posible para mantener estos casos confidenciales. Cualquier miembro de la escuela que viole las reglas de *harassment* o de palabras o comportamiento inapropiado será sometido acciones de corregir y podría ser despedido o expulsado.

This policy is consistent with the Texas Education Code, Section 37.0832

Seguridad del campus **Para garantizar la seguridad, SJD mantiene un campus cerrado.** Se requiere que todos los visitantes (incluyendo padres, guardianes y amigos) que pasen la oficina principal al entrar en el campus. Oficiales de la escuela estarán vigilando y removerán del campus de la escuela a toda persona no autorizada y, si es necesario, se le llamará a la policía para ayudar en este respecto. Se debe informar inmediatamente a la oficina principal de la escuela la presencia de cualquier persona rondando la escuela sin razón. Después de las clases, todos los estudiantes tendrán que permanecer en el área señalado, y no se les permite jugar o esperar o vagabundear en ningún momento en el estacionamiento o cerca de la propiedad de la parroquia. Todos los salones se cerrarán a las 5:30 p.m. y el pasillo del primer piso del edificio principal de la escuela estará accesible a los estudiantes para protegerse del clima cuando esté desfavorable. Todos los estudiantes tendrán que ser recogidos del área señalada una hora después de la hora de salida, a menos que el estudiante estuvo participando en un evento escolar. Los estudiantes que ya se hayan salido de los perímetros del campus, incluyendo los estudiantes que estén regresando de actividades escolares fuera del campus, no podrán regresar al campus de la escuela sin el consentimiento de los padres y la escuela. Los perímetros del campus son definidos como 36.6 metros al norte del edificio principal (hasta la tienda religiosa de la iglesia), 22.9 metros al este de los salones portátiles (hasta el edificio portátil

beige con vistas anaranjadas), 27.4 metros al sur del edificio principal (a lo largo de la cerca del campus), y 19.8 al oeste del edificio principal (a lo largo de la cerca del campus).

Cámaras de vigilancia El propósito de nuestras cámaras es para proteger la seguridad de nuestros estudiantes, nuestras instalaciones y de los vehículos de transporte. Sólo el personal administrativo y personal de seguridad designado se les permite ver y/o revisar las grabaciones de vista previa para asegurar la confidencialidad.

Letreros y carteles No se puede fijar ningún letrero o cartel en el campus sin la autorización de la Directora y/o sus designados.

Tabaco, cigarrillos y fumar No se permite a ningún estudiante fumar, traer en su persona o utilizar productos del tabaco en el campus en ningún momento, o en ninguna actividad relacionada a la escuela.

Salir del campus sin autorización No se permite que los estudiantes abandonen el campus en ningún momento entre las 7:45 a.m. y las 3:55 p.m. sin que primero notifiquen el personal de la oficina con una nota escrita o permiso verbal del padre o tutor. A los estudiantes que llegan al campus antes de las horas escolares o abandonen el campus después de las horas escolares, no se permite que regresen al campus después de que hayan salido. Las únicas razones por las cuales debe salir un estudiante son por razones médicas o legales o por emergencias familiares.

No se permite que los estudiantes esperen o vagabundeen en ningún momento en el estacionamiento o cerca de la propiedad de la parroquia. Abandonar el campus sin autorización resultará en suspensión.

Uso de equipo y teléfono de la oficina Los estudiantes de SJDCHS respetan la propiedad de los demás. Por esta razón, los estudiantes no usan los teléfonos de la oficina, copiadoras, u otros equipos sin el permiso explícito de un miembro del personal docente o administrativo. Los teléfonos escolares están disponibles para los estudiantes únicamente en caso de emergencia.

Uso de tecnología y laboratorios de cómputo Estas instalaciones están disponibles para los estudiantes, pero únicamente con propósitos académicos. Antes de usar la tecnología o equipo de cómputo, el estudiante debe leer los procedimientos del laboratorio de cómputo de la escuela con sus padres y firmar el acuerdo que se encuentra en las últimas páginas de este manual para usar dicho equipo.

Procedimientos Disciplinarios

La administración, el personal y la facultad de SJDCHS se reservan el derecho de corregir a los estudiantes por las violaciones de las políticas y procedimientos de la escuela de las siguientes maneras:

Advertencia Cualquier estudiante que esté implicado en una infracción disciplinaria de menor importancia puede ser corregido verbalmente, o se le pedirá discutir la situación con el profesor más adelante en el día. Si se le solicita lo segundo, el estudiante deberá reportarse con el maestro en el lugar y la hora indicados por él/ella.

Confiscación Artículos que violan las pólizas de SJDCHS están sujetas a confiscación.

Penalización escrita El estudiante deberá cumplir con una asignación escrita del *Manual para Padres y Estudiantes*. Puede asignarse por un miembro de la facultad o del personal como pena por una infracción de menor importancia de las reglas. Esta asignación debe terminarse y entregarse a la persona que se la

asignó antes de la clase el siguiente día, o al miembro del personal correspondiente a primera hora el siguiente día de clases.

Remisión Una remisión es un documento escrito entregado a la Asistente a la Directora por un miembro administrativo, del personal o de la facultad, diciendo que él/ella ha observado la violación de una política de la escuela por un estudiante, o que él/ella está experimentando dificultad con un estudiante en particular. La remisión debe ser firmada por el padre o el tutor del estudiante y entregada a la oficina de la escuela antes del inicio del primer periodo del día siguiente. El padre o tutor conservará una copia de la remisión, y las otras dos copias se entregan a la Asistente a la Directora o alguien designado el siguiente día. La consecuencia ordinaria para un estudiante que reciba una remisión es una detención. Otras consecuencias, sin embargo, se pueden imponer, dependiendo de la naturaleza, de la severidad y de la frecuencia de la ofensa. En algunos casos, quizá se reunirá el Comité de Revisión Estudiantil para decidir qué hacer con un estudiante que ha recibido un número de remisiones, y puede llegar a la expulsión de la escuela de un estudiante.

Eliminación temporal de la clase Si un estudiante comete una sola, pero sería ofensa disciplinaria, o constantemente se niega comportarse bien, un profesor puede enviar a dicho estudiante a la oficina durante el tiempo de la clase. Todo estudiante removido de clase recibirá automáticamente una remisión.

Comunicación con padres Dependiendo de la naturaleza de la infracción, los padres del estudiante podrán ser contactados. Si el estudiante continúa recibiendo remisiones adicionales, se llamará a junta entre el estudiante, sus padres o tutores legales y la administración de la escuela.

Los siguientes procedimientos disciplinarios pueden resultar para los estudiantes que reciben una remisión de un miembro administrativo, del personal o de la facultad:

Detención Cuando se escribe una detención, el padre recibe este informe por el aviso de conducta, el cual describirá ambos, la ofensa y la consecuencia disciplinaria. Las detenciones se cumplen después de clases o los sábados por la mañana.

Para infracciones menores, como masticar chicle, violaciones del código de vestir que se pueden corregir en ese momento, o un poco de retardo, las detenciones se pueden cumplir durante almuerzo sin recibir una remisión. Únicamente el Rector y/o sus designados, puede(n) disculpar a un estudiante de la detención. El incumplimiento de una detención puede resultar en una consecuencia más seria.

Comité de Revisión Estudiantil El Comité de Revisión Estudiantil está compuesto por cinco miembros del personal administrativo o docente de la escuela. Dos miembros de este comité son seleccionados por el cuerpo estudiantil, y tres son elegidos por el Rector y/o sus designados de la escuela. El Comité da su opinión sobre asuntos cuestionables referentes al comportamiento, desarrollo académico, y CIP, y provee un foro en el que los estudiantes pueden recibir una sesión objetiva para tratar estos asuntos. El Comité de Revisión Estudiantil está capacitado para manejar asuntos que puedan involucrar cualquier medida disciplinaria que se tome. Después de escuchar al estudiante involucrado, a sus padres o tutores, y a los miembros apropiados del personal docente o administrativo, el Comité de Revisión Estudiantil hace una recomendación para consideración del Director Académico y/o el Director de CIP, quienes individualmente o en equipo pueden actuar en las siguientes medidas disciplinarias como se explica a continuación.

Libertad condicional disciplinaria Un estudiante que no ha demostrado una mejora significativa en su comportamiento después de haber recibido una serie de remisiones y detenciones, se le pedirá que firme un “contrato probatorio.” Esta penalización también puede aplicarse a un estudiante por una sola ofensa

mayor. Un estudiante que continúa mostrando mal comportamiento después de haber recibido la penalización de libertad condicional será despedido permanentemente de la institución.

Suspensión En caso de una ofensa seria, un estudiante puede ser suspendido de clase, o de escuela. Los ejemplos de ofensas serias incluyen robo, pelea, intoxicación, vandalismo, obscenidad, insubordinación, exhibiciones inadecuadas de afecto, falta de respeto, o insultos a otras personas. Solamente el Rector y/o sus designados puede(n) suspender a un estudiante. Un estudiante suspendido se debe reportar a la escuela regularmente, pero se le aislará de los demás estudiantes. Todo estudiante suspendido debe terminar todo el trabajo de la clase asignado durante el período de la suspensión. Cualquier estudiante en suspensión no podrá participar en actividades extra-curriculares que se lleven a cabo en sus días de suspensión.

Retiro permanente de la clase Si el comportamiento de un estudiante es constantemente malo y perjudica seriamente una clase, ese estudiante puede ser expulsado permanentemente de la clase.

Despedida Los estudiantes que continúen mostrando mal comportamiento, incluso después de haber recibido múltiples advertencias, remisiones o detenciones, o después de haber estado bajo la libertad condicional disciplinaria, pueden ser despedidos de la escuela por el Rector y/o sus designados. Con respecto al programa CIP, un estudiante también puede ser despedido si el director del programa CIP considera el estudiante “sin posibilidades de empleo.”

Expulsión Se aplicará la expulsión en casos excepcionales como resultado de una sola ofensa mayor. SJDCHS se reserva el derecho de suspender inmediatamente a un estudiante, y si la investigación así lo autoriza, expulsar inmediatamente al estudiante. Tales ofensas incluyen, pero no se limitan a, asaltos, pleitos, posesión y/o venta de drogas u otras sustancias ilegales, afiliación a pandillas, robo, vandalismo grave, posesión de armas, insubordinación absoluta, acoso sexual, obscenidad mayor, y convicción por un crimen. Una vez que el estudiante sea expulsado, él o ella no se le permitirán regresar al campus o asistir a actividades escolares tales como, pero no limitados a, bailes, eventos atléticos.

El Programa de Capacitación Corporativo

Descripción El Programa de Capacitación Corporativa (CIP) ofrece a los estudiantes la experiencia de trabajar en el mundo real, mientras les permite la oportunidad de ganar una parte del costo de su educación. CIP es una parte integral de la experiencia educativa de los estudiantes de SJDCHS. Se requieren una actitud positiva y un compromiso de alto nivel de responsabilidad.

Mientras que CIP se esfuerza por crear un ambiente de éxito para todos los estudiantes, cada estudiante debe tomar responsabilidad personal para asegurar su éxito individual. Esto puede lograrse proyectando una actitud positiva y comportándose de una manera madura mientras que participa en el programa. *Como todos los estudiantes de SJDCHS deben contar con las habilidades necesarias para ser eficientes, cualquier estudiante que sea despedido de CIP será despedido automáticamente de SJDCHS.*

Cada estudiante es asignado a una organización patrocinadora y trabaja cinco días completos al mes. El horario de clases en la escuela se programa de manera que cada estudiante pueda trabajar un día a la semana, más un día adicional cada cuarta semana, sin faltar a ninguna hora educacional. Los estudiantes

adquieren experiencia profesional valiosa en una variedad de ambientes de oficina, y aprenden a trabajar e interactuar con adultos en un ambiente profesional. Al mismo tiempo, los estudiantes reciben un ingreso que se paga directamente a la escuela para ayudar con su costo de educar.

Las siguientes reglas y expectativas se aplican a todos los estudiantes en cuanto a su participación en CIP. Es esencial que los padres apoyen a sus estudiantes en el cumplimiento de estas reglas para cumplir con estas expectativas.

Transporte escolar CIP proporciona el transporte de la escuela al lugar de trabajo y del lugar de trabajo a la escuela. Cada estudiante tiene la responsabilidad de estar puntual para abordar el autobús de la mañana y de la tarde.

El tiempo y el tráfico pueden tener consecuencias imprevisibles en el horario del autobús de la tarde. Si un estudiante ha esperado más de 10 minutos y percibe que hay problema para recogerlo/a, él/ella debe llamar al personal de CIP.

Siempre que los estudiantes viajen en el transporte de la escuela, deben usar los cinturones de seguridad sin excepción alguna. No se permite comer o beber en vehículos de la escuela. Como previamente dispuesto, el uso de teléfonos celulares a bordo del transporte escolar está permitido a discreción del chofer.

Por seguridad de todos los estudiantes, cualquier comportamiento inaceptable a bordo del autobús o de la camioneta se tratará como cuestión seria. Cada incidente será tratado de manera individual.

Contratos corporativos de CIP El empleador legal de todos los estudiantes de la escuela es “El Programa de Capacitación Corporativo de La Escuela Preparatoria San Juan Diego.” Como tal, el Director de CIP y su personal supervisan el trabajo de todos los estudiantes. Todas las preguntas, comentarios y preocupaciones con respecto al programa se deben dirigir al Director de CIP. Por eso, *los padres/tutores legales no deben entrar en contacto directamente con los supervisores del patrocinador corporativo de un estudiante.*

Asignaciones de trabajo *CIP determina todas las asignaciones laborales de los estudiantes, y se reserva el derecho de reasignar al estudiante a otro trabajo en cualquier momento y por cualquier razón.* Cuando asignan a un estudiante con un patrocinador particular durante el Entrenamiento de Verano, el estudiante recibirá una descripción de sus funciones, la dirección de la compañía, y el nombre del supervisor. Si los estudiantes o padres/tutores tienen alguna pregunta referente al patrocinador, son bienvenidos a comunicarse con el personal de CIP.

Documentos requeridos Debido a la responsabilidad del impuesto creada por el programa, se requiere que cada estudiante llene el formulario W-4 del IRS e I-9 del INS. Los estudiantes deben tener por lo menos 14 años de edad y de contar con un número válido de Seguro Social para participar en CIP.

Trabajo adicional para patrocinadores corporativos Cualquier estudiante elegible puede escoger trabajar para alguno de los patrocinadores corporativos durante días festivos, invierno y/o vacaciones de primavera, y/o durante el verano. En tales instancias, el estudiante primero tiene que pasar todos sus cursos, o reponer el trabajo necesario durante las clases de verano, antes de aceptar tal empleo. Dado que los estudiantes son empleados de CIP, y no de los patrocinadores corporativos de la escuela, tales estudiantes recibirán su pago de parte de CIP dos veces por mes, el último día del mes. Para poder recibir tal reembolso, el supervisor del estudiante debe firmar una hoja del tiempo trabajado y el estudiante debe entregársela al Director de CIP antes de las fechas especificadas por él/ella. Cualquier estudiante que desarrolle trabajo adicional para un patrocinador corporativo, recibirá un informe de ganancias (Forma W-2) de parte de la escuela para efectos de impuestos en enero.

Código de vestir Independientemente del código de vestir establecido por cualquier patrocinador corporativo, se espera que los estudiantes de SJDCHS sigan el mismo código de vestir para el trabajo y para la escuela.

Si un estudiante llega a la escuela vestido de manera inapropiada, él/ella mismo/a debe visitar la oficina escolar para corregir la infracción. En tales casos, no habrá consecuencia disciplinaria. Las consecuencias disciplinarias por infracciones al código de vestir resultarán únicamente cuando la infracción es notada por un miembro del personal docente o administrativo.

Si, en el día asignado para trabajar como parte de CIP, un estudiante intenta abordar el autobús vestido inapropiadamente se le pedirá que corrija el problema de inmediato, y enfrentará la consecuencia disciplinaria correspondiente.

La oficina de CIP notificará a los estudiantes si, debido a la naturaleza de su trabajo, se requiere ropa especial. Si se requieren otros accesorios de vestuario, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El estudiante viene a la escuela vestido de acuerdo al código, y permanece vestido así hasta llegar a su lugar de trabajo.
2. El estudiante cambia a su vestuario especial de trabajo una vez que llegue a su lugar de trabajo.
3. El estudiante se viste de acuerdo al código de vestir antes de abordar el autobús al final del día.

Póliza de asistencia Se espera que cada estudiante asista al trabajo cada día que tenga asignado asistir. *Las penalizaciones por faltar al trabajo incluyen remisiones de la escuela, detención, y multas monetarias.*

Las multas se utilizan para reafirmarles a los estudiantes que su tiempo en el trabajo tiene valor. Aunque los estudiantes no reciben directamente el dinero en efectivo por su participación en CIP, sí reciben un ingreso monetario que va directamente a cubrir una buena parte del costo de su educación. Él/ella debe también estar enterado que una ausencia es una inconveniencia para sus compañeros de trabajo en el sitio del trabajo, pues deberán hacer trabajo extra para que al final de día no quede trabajo incompleto.

Un estudiante no debe faltar al trabajo por ninguna razón. Las citas médicas o dentales programadas regularmente, asuntos con la corte, vacaciones u otras actividades extracurriculares nunca se deben programar en un día de trabajo. Si un estudiante va a faltar al trabajo, debe llamar inmediatamente a la escuela y notificar al personal de CIP para informarle que él/ella estará ausente. Entonces se programará con el supervisor un día para reponer la falta del estudiante.

Todos los días que faltaron al trabajo deberán reponerse durante cualquier día festivo de la escuela (ej., vacaciones navideñas o de primavera, o días de fiesta nacional). Estos días deberán programarse de acuerdo a la conveniencia del supervisor, y el estudiante será responsable de encontrar su propio transporte de ida y de regreso. El estudiante debe solicitar una verificación por escrito de su supervisor para probar que ha recuperado el día de trabajo que había perdido.

Faltar al trabajo por cualquier razón dará lugar a una multa de \$100. Esta multa se agregará al balance de colegiatura. El estudiante debe reponer cualquier ausencia lo más pronto posible o en la fecha determinada por la oficina de CIP. Una vez que se haya resuelto este asunto, el estudiante es elegible para recibir un reembolso de \$67 de la multa que pagó originalmente. Si un patrocinador no puede ofrecer una oportunidad para que el estudiante reponga el día de trabajo perdido, tampoco será elegible para recibir un reembolso.

En caso de no avisar correcta y oportunamente a la oficina de la escuela sobre una ausencia, dará lugar a una remisión disciplinaria. Las ausencias excesivas al trabajo, o las faltas que no se compensen, darán lugar a una calificación reprobatoria de CIP, y el estudiante no podrá permanecer en SJDCHS.

Días festivos de la escuela La escuela tiene a menudo días de fiesta que los negocios no observan. *Se puede requerir que los estudiantes asistan a su trabajo ciertos días de fiesta, incluso si no hay clases programadas para un día en particular.* Las salidas tempranas en la escuela no se aplican a los estudiantes que trabajan en esos días. Se

espera que los estudiantes terminen un día completo de trabajo sin importar cualquier programa especial de la escuela.

Días festivos del patrocinador En raras ocasiones, un patrocinador corporativo puede tener un día de fiesta del negocio o un día de reuniones especiales en que los servicios del estudiante no se requieren. En este caso, el estudiante tomará este día como un día libre.

Actividades y deportes de la escuela En caso que alguna actividad o deporte de la escuela interfiera con el horario de trabajo, el estudiante deberá darle prioridad a su responsabilidad en su trabajo. *Ningún estudiante puede faltar a su trabajo para poder participar en actividades extracurriculares, y los estudiantes no pueden pedir a sus supervisores una excepción bajo ninguna circunstancia.*

Reportarse En sus días asignados de trabajo, los estudiantes deben reportarse en el uniforme apropiado y firmar el registro entre las 7:30 y 7:45 a.m. *Favor de notar que no hay retrasos justificados o faltas para CIP.* Si un estudiante se reporta después de las 7:45 tendrá que hablar con el director de CIP o con la subdirectora, quien determinará la consecuencia. Si un estudiante falta al trabajo por cualquier razón, la póliza de asistencia arriba descrita se aplicará.

Retrasos Se espera que los estudiantes notifiquen al personal de CIP tan pronto como sea posible si creen que llegarán a la escuela después de las 7:45 a.m. Se asumirá que el estudiante estará ausente a menos que haga la notificación adecuada. Si un estudiante pierde el transporte escolar para ir a trabajar, se le marcará retardo y recibirá un aviso disciplinario. En tales instancias, el estudiante puede (1) llamar al personal de Programa de Capacitación Corporativa e informar que el padre/tutor lo llevará directamente al lugar de trabajo, y que el estudiante llamará una vez más al personal de CIP en el momento que llegue, o (2) solicitar que la escuela le provea transporte de la escuela a su lugar de trabajo.

Favor de notar que bajo ninguna instancia el estudiante puede manejar, por sí mismo a su lugar de trabajo ni de ida, ni de regreso. Tal acción resultará en suspensión.

Enfermedad en el trabajo Si un estudiante se enferma en el trabajo, é o ella debe notificar al supervisor y pedirle que llame a la escuela. La escuela traerá al estudiante a la escuela. Después se le comunicará a los padres/tutores para que pasen a recoger al estudiante a la escuela. *Un estudiante que se sienta extremadamente enfermo por la mañana no debe ir a trabajar.*

Registro de salida CIP es responsable de asegurar que todos los estudiantes se recojan segura y puntualmente del lugar de trabajo. Por esta razón, *se requiere que los estudiantes regresen a la escuela en el transporte escolar.* Se pueden solicitar excepciones por escrito al personal de CIP, y al mismo tiempo se dará la forma de responsabilidad deslindada firmada por los padres/tutores del estudiante.

Si es necesario que un padre recoja el/la estudiante del sitio de trabajo, el padre debe llamar a la oficina de CIP antes de las 2:00 p.m. Los padres únicamente deben recoger a sus estudiantes al fin l del día de trabajo.

Una vez que los estudiantes regresen al campus de su trabajo, se les pide a los padres/tutores que recojan o hagan arreglos de transporte para sus estudiantes para ser recogidos del campus. Si los padres/tutores saben que no podrán llegar puntualmente a recoger a sus estudiantes, se pide que los estudiantes se queden en las áreas designadas en el campus mientras esperan a que sus padres/tutores lleguen por ellos. Supervisión de los estudiantes termina a las 5:50 p.m. Por favor asegúrese de que su estudiante sea recogido antes de las 5:30 p.m.

Por favor tome nota de que bajo ninguna circunstancia se le permitirá a un estudiante conducir su vehículo a su empleo. Tal infracción resultará en suspensión interna.

Créditos y calificaciones El Departamento de Educación de la Conferencia Católica de Tejas permite que los estudiantes de SJDCHS reciban medio crédito por cada año de terminación acertada en CIP. Debido a este crédito, los estudiantes reciben un grado para su funcionamiento en CIP cada trimestre. El grado del primer trimestre también incluye la participación en el Instituto de Entrenamiento de tres semanas del verano. Se requiere una calificación aprobatoria para recibir medio crédito para CIP.

Problemas de comportamiento Los problemas de comportamiento de los estudiantes que ocurran en el trabajo se tratarán individualmente. Se espera que el estudiante actúe de manera profesional en su lugar de trabajo. Por esta razón CIP es un componente integral de la educación del estudiante y los incidentes problemáticos en el lugar de trabajo serán tratados muy seriamente y están sujetas a acción disciplinaria.

Se requiere la participación exitosa en CIP para continuar como estudiante en SJDCHS. Si un estudiante debe mejorar su desempeño, se le dará una segunda oportunidad para que mejore su situación. Si la situación no se remedia, se removerá al estudiante del patrocinador asignado. El estudiante participará en un programa de re-entrenamiento con el personal de CIP. El estudiante será reasignado a un nuevo empleo y se le dará otra oportunidad para desempeñarse exitosamente en el programa. Si la misma situación se presenta de nuevo, es posible que el estudiante sea despedido.

Revisiones de funcionamiento *Se realizarán varias revisiones de funcionamiento durante el año. Se invita a los estudiantes a revisar las evaluaciones escritas que reciban durante este proceso.* Las revisiones de funcionamiento asisten al estudiante en la evaluación de su funcionamiento, identificando las áreas en las cuales son fuertes y en las que necesitan mejorar. Esto les permitirá avanzar mucho más en su desempeño.

Una copia de la revisión de funcionamiento estará disponible para todos los estudiantes.

Además, cada estudiante tiene la oportunidad de terminar una revisión de funcionamiento de su patrocinador corporativo, una vez al año. Estas revisiones de funcionamiento asisten a patrocinadores en la evaluación de su propio funcionamiento, a identificar las áreas en las que pueden mejorar, y permitir que realicen los cambios necesarios para asegurar éxito del estudiante. Se pide a los estudiantes que sean honestos y objetivos en sus revisiones.

Incidentes en el trabajo CIP cuenta con que todos los patrocinadores corporativos traten a sus estudiantes con respeto. El estudiante debe reportar al Director de CIP cualquier incidente de mal trato o comportamiento de parte de sus compañeros de trabajo, de los supervisores, o de otras personas en el lugar de trabajo del patrocinador. Los asuntos de esta índole incluyen hostigamiento o acoso sexual, discriminación, o trato desigual, o discriminatorio basado en género, edad, cultura o creencia religiosa.

Si un estudiante experimenta un trato desagradable en el trabajo, él/ella debe divulgar el incidente al personal de CIP. CIP tiene gran interés en el éxito de sus estudiantes y de su experiencia profesional. El personal del programa actuará como mediador entre el estudiante y su lugar de trabajo. Basado en la notificación de trato inaceptable o desagradable, se removerá el estudiante del lugar de trabajo del patrocinador, y no volverá ahí hasta que se resuelva el asunto. Durante la investigación, el estudiante no trabajará en el lugar de trabajo que haya sucedido el incidente.

Objetos prohibidos La seguridad de todos los estudiantes es una preocupación primaria de CIP. Los estudiantes deben evitar traer o usar cualquier artículo que los distraiga en el trabajo, o mientras viajan de ida o de regreso a su lugar de trabajo. **Los días de trabajo, queda estrictamente prohibido que cualquier estudiante use o posea cualesquier audífonos o tocadiscos portátiles, MP3 y otros accesorios electrónicos, juego, o cualquier otro artículo innecesario para su participación en CIP. Cualquier artículo que sea confiscado en esta categoría, resultará en consecuencias disciplinarias.**

Honradez e integridad *En el lugar de trabajo, se espera un alto nivel de honradez e integridad. El uso del teléfono de un patrocinador, del mobiliario de oficinas, de los servicios de la oficina (tales como acceso del Internet), o de los materiales de la oficina sin la aprobación explícita de un supervisor es equivalente a robar, y no será tolerado.*

Los estudiantes están prohibidos de sacar cualquier material de su trabajo. El acceso del Internet para cualquier cosa con excepción de trabajo no es permitido por CIP. (Por favor véase la página 35 bajo la sección titulada Consecuencias del Guía para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos).

Calendario Una copia del horario de CIP se puede obtener en la oficina.

Vida Espiritual y Expectativas para Servicio Cristiano

Liturgia y oración Todos los miembros de nuestra comunidad escolar participan en la vida litúrgica de la escuela. Empezamos cada día con una oración en la mañana, y concluimos cada día con una oración en la tarde. Además, la comunidad de SJDCHS se reúne cada semana para celebrar la Eucaristía. Todos los miembros de la comunidad de San Juan son invitados a participar en la preparación y celebración de tales oportunidades para oración.

**Sentimos que la nueva póliza de las expectativas del servicio cristiano aparezca solamente en inglés. Si usted desea una explicación o traducción de este documento en español, por favor no dude en llamar a la oficina de SJD al [512-804-1935](tel:512-804-1935). Gracias por su apoyo.*

Servicio Cristiano

All SJDCHS students are required to perform direct service to people of need. While the school's Campus Ministry Office may offer service opportunities throughout the school year, it is the responsibility of each student to complete the required number of hours necessary to satisfy graduation requirements. All students are required to complete 20 service hours per school year, thereby, accumulating the total 80 hours required over four years. The required 20 hours per school year may be completed anytime between August and May of that current school year. Hours completed during the summer prior to that school year or following that current school year, may be used to satisfy the required hours for the year just completed or for the upcoming school year. Incoming freshmen may complete hours towards their freshmen year beginning June 1st after they have graduated from the eighth grade.

To foster the Gospel message of charity through the Corporal and Spiritual Works of Mercy, SJDCHS students are required to have served those in need by attending a minimum of two distinct service experiences. The minimum for one of the experiences is 5 hours. The remaining hours can be served in as many other service experiences as the student chooses. In this way, students are called to challenge themselves to serve the diverse needs of God's people through engagement in various types of Christian service. If a student serves in a ministerial role in their parish, such as, altar server, choir member, usher, Eucharistic minister, etc., they may only count 5 hours towards their community service hours per year. Through these encounters, SJDCHS students will demonstrate their *Christian Character* through virtue and charity, and continue to grow in their call to *Christian Discipleship* that lasts a lifetime.

Students are required to complete a signed service form and return the form to the Office of Campus Ministry. Students should take advantage of completing their service hours after school, in the evenings, on the weekends, and during school breaks. Summers offer extended opportunities to complete required hours. These hours cannot be completed during school hours, unless the activity has been organized by the school. Seniors must have submitted documentation of their required 80 hours to the Office of Campus Ministry no later than May 15 in order to receive a diploma at graduation. Non-seniors must submit the required 20 hours for the *prior completed school year*, no later than August 20.

Christian Service Graduation Distinction

Honors recognition for outstanding Christian Service to the community will be awarded to seniors who complete 40 hours of service beyond the required 80, to equal 120 hours or more of service. Those requesting this distinction must have completed a total of 120 hours or more, and submit a letter of recommendation attesting to their Christian character by someone from their community. This person may not be a relative. The letter of recommendation must be submitted no later than May 15.

Retiros espirituales Todos los estudiantes de SJDCHS participan en retiros de acuerdo con su año escolar. Estas oportunidades son proporcionadas por el Coordinador de Vida Espiritual. Cualquier estudiante que no pueda participar en el retiro de su año escolar proporcionado por la escuela podrá someter comprobante de participación en un retiro alternativo con el número de horas equivalente al retiro proporcionado por la escuela, o podrá reemplazar las horas del retiro con horas adicionales de servicio.

Favor de tomar nota de que se tienen que cumplir con todos los requisitos de participación en retiros y de servicio Cristiano para poder graduarse de SJDCHS.

Guía para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos

Esta guía define las responsabilidades que los estudiantes aceptan al usar el equipo de cómputo propiedad de la escuela, así como los programas del sistema operativo, programas de aplicación o texto, expedientes de información, correo electrónico, base de datos local, información digitalizada, tecnología de comunicación y acceso a Internet. En general, esto requiere utilización eficiente, ética, y legal en cuanto a los recursos tecnológicos.

Expectativas

1. El uso de las computadoras, otro equipo tecnológico, programas y enlaces, incluyendo el internet, se otorgará únicamente con la supervisión de un miembro docente o administrativo.
2. Se espera que todos los usuarios respeten las leyes de derechos de autor. La guía de derechos de autor está disponible y a la vista en ambos laboratorios.
3. Se espera que el estudiante que encuentre información o mensajes inapropiados, peligrosos, amenazantes o que les incomoden, los notifique al adulto en turno.
4. Los estudiantes que identifiquen o que sospechen de algún problema de seguridad, deben notificarlo con detalle al supervisor directamente sin comentarlo con otros estudiantes.

Conducta inaceptable Conducta inaceptable incluye, pero no se limita a, lo siguiente:

1. Uso de la red para actividades ilegales, violaciones a derechos de autor, licencias o contratos; descargar material inapropiado, infección de virus electrónico y/o programas tales como intrusión o programas de expedientes compartidos.
2. Usar la red con propósitos financieros, comerciales, publicitarios o políticos.
3. Entrar o explorar sitios en línea o materiales que no van de acuerdo al currículo escolar o que son inapropiados, incluyendo, pero no se limitan a, pornografía, navegar en la red, juegos y mensajes.
4. Dañar y/o atentar contra el equipo, programas, expedientes, desarrollo del sistema u otros componentes de la red. Usar o tener programas de espionaje queda estrictamente prohibido.
5. Causar congestión en la red o interferir con el trabajo de los demás, por ej., mensajes en cadena o mensaje para listas o particulares.
6. Desperdiciar intencionalmente recursos limitados, por ej. tiempo en línea o música.
7. Obtener acceso sin autorización en cualquier punto de la red.
8. Revelar la dirección física o teléfono personal, o los de otra persona.
9. Invadir la privacidad de otros individuos.
10. Usar la cuenta, tarjeta de identificación, o contraseña de otra persona, o permitir que otra persona tenga acceso a una cuenta ajena.
11. Entrenar, ayudar, observar o unirse a cualquier actividad en la red.
12. Enviar/distribuir mensajes de correo electrónico sin permiso de su autor.

13. Publicar mensajes anónimos o información ilegal en el sistema.
14. Participar en acoso sexual, o usar lenguaje reprobable en mensajes públicos o privados, por ej. racismo, terrorismo, abuso sexual, de amenaza, etc.
15. Falsificar documentos de permiso, autorización o identificación.
16. Obtener copias o modificar expedientes, información o contraseñas pertenecientes a otros usuarios en la red.
17. Descargar deliberadamente un virus en una computadora o en la red.
18. Accediendo materiales de adultos por el internet esta estrictamente prohibido. Visitando sitios sociales en la red que no estén bajo el control directo de la administración de SJDCHS (ej. MySpace, Facebook, etc.) está estrictamente prohibido.

Uso aceptable de recursos tecnológicos

Guía general

- Los estudiantes deben cumplir en todo momento con las Políticas Generales de Cómputo expuestas en los laboratorios.
- Los estudiantes tendrán acceso a todas las formas electrónicas y de comunicación disponibles las cuales apoyan la educación e investigación a favor de sus metas y objetivos educativos en SJDCHS.
- Los estudiantes son responsables del uso ético y educacional que le den a los servicios computacionales en línea en SJDCHS.
- Todas las políticas y restricciones deben seguirse al pie de la letra.
- El acceso a laboratorio de cómputo y sus servicios es un privilegio, no un derecho. Cada empleado, estudiante y/o padre de familia deberá firmar el Acuerdo del Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos para poder garantizar el acceso al laboratorio de cómputo y sus servicios.
- El uso de cualquier servicio en línea en SJDCHS debe ser en favor de la educación e investigación y en apoyo a las metas y objetivos educativos de SJDCHS.
- Cuando se otorgue, retire o restrinja el acceso a bases de datos específicas o a otros servicios en línea, los oficiales de la escuela deben aplicar el mismo criterio para el uso de otros recursos educativos.
- Queda prohibida la transmisión de cualquier material que viole cualquier ley federal o estatal. Esto incluye, pero no se limita a, información confidencial, material con derechos reservados, material obsceno, y virus computacionales.
- Se considerará como acto de vandalismo cualquier intento por alterar información, la configuración de una computadora, o de abrir los expedientes de otro usuario sin el consentimiento del individuo, del administrador de campus, o del administrador de tecnología, y quedará sujeto a acción disciplinaria de acuerdo con el *Manual para Padres y Estudiantes*.
- Cualquier padre de familia que deseé que se restrinja el acceso de su hijo/a a los servicios del laboratorio de cómputo debe hacer esta petición por escrito. Los padres de familia asumirán la responsabilidad para imponer restricciones solamente en sus hijos.

Ética dentro de la Red

- a. *Sé amable.*
- b. Usa vocabulario apropiado.
- c. No reveles información personal (ej., tu dirección o número de teléfono, o los de otras personas).
- d. Recuerda que los otros usuarios del laboratorio de cómputo y de otras redes son seres humanos cuya cultura, idioma, y humor tienen diferentes puntos de referencia de los tuyos.

Correo electrónico

- a. El correo electrónico debe ser usado sólo con propósitos educativos y administrativos.
- b. Las transmisiones de correo electrónico, archivo de información, transmisión de información o cualquier otro uso de los servicios de laboratorio de cómputo ejecutado por los estudiantes, empleados o cualquier otro usuario no se debe considerar confidencial y puede ser monitoreado a cualquier hora por el personal asignado para asegurar su uso adecuado.
- c. Todo correo electrónico y su contenido son propiedad de SJDCHS.

Consecuencias En todo momento los estudiantes son responsables del uso adecuado de la tecnología. El incumplimiento de esta guía puede resultar en la suspensión o terminación de los privilegios de la tecnología y en la toma de acción disciplinaria. El uso o posesión de programas de intrusión queda estrictamente prohibido y los violadores quedarán sujetos a las más severas consecuencias descritas en el Manual para Padres y Estudiantes. Violaciones aplicables de leyes estatales y federal, incluyendo las del Código Penal de Tejas: Crímenes con Computadoras, Capítulo 33, resultará en persecución criminal así como en acciones disciplinarias. SJDCHS coopera totalmente con oficiales locales, estatales o federales en cualquier investigación concerniente o relacionada a violaciones de las leyes criminales en materia computacional.

Póliza de Uniforme y Código de Vestir

SJDCHS reconoce la importancia de establecer una póliza de vestir para sus estudiantes. La póliza de uniforme y de vestir se ha creado con la intención de crear estándar de vestimenta profesional, modesto, conservativo y limpio. Se espera que los estudiantes de SJDCHS se vistan de una manera profesional, modesta, conservativa y segura. La póliza de uniforme y de vestir muestra a los estudiantes la manera correcta de vestir para lograr el éxito profesional, y el sentido de unidad e identidad escolar. Agradecemos el apoyo y la cooperación de los padres en asegurarse que su estudiante respete y siga la póliza de uniforme y el código de vestir.

A menos que se indique por adelantado algo diferente de parte de la Administración, la expectativa para todos los estudiantes es que cumplan totalmente con el código de vestir siempre que esté en el campus, a bordo del transporte escolar, y mientras participa en excursiones de parte de la escuela.

Si el estudiante llega a la escuela vestido de manera que viola las reglas de la póliza, se le pedirá que se reporte a la oficina escolar para corregir la infracción él/ella misma, por ejemplo, para que se le preste el artículo de ropa apropiado, que limpie sus zapatos, para afeitarse o para que se lave las manos, etc. Si la escuela no tiene los artículos de vestir en la oficina para corregir la violación del código de vestir, el

estudiante esperará en la oficina hasta que los padres/tutores puedan traerle al estudiante los artículos necesarios. Dependiendo de la violación es posible que no se le permita regresar a sus clases hasta que la situación se haya resuelto. *La administración de la escuela se reserva el derecho de determinar lo que constituye el vestido apropiado o inapropiado, y lo que se permite o se prohíbe.* Algunas violaciones de uniforme o de vestir también incluyen una multa pequeña.

Violación de la póliza/ código o de cualquiera de las expectativas de SJDCHS para los estudiantes, ya sea en el campus, en algún evento relacionado con la escuela, en un transporte escolar, o en el trabajo, podría resultar en confiscación de artículos considerados prohibidos o peligrosos, y se le puede asignar consecuencias. . *La administración de la escuela se reserva el derecho de determinar lo que constituye acciones o artículos permitidos o se prohibidos.*

Adicionalmente, el código de vestir se requiere para estudiantes visitantes (“shadow students”), estudiantes en detención (aun los días sábado), estudiantes que asistan a clases de verano, y estudiantes participando en cursos académicos y/o capacitación de CIP, a menos que otras instrucciones apliquen.

“Días de Orgullo o Animo Escolar” A discreción de la Directora y/o sus designados se puede premiar con un día de “vestimenta por orgullo SJD” a cualquier estudiante o grupo de estudiantes. Si un estudiante ha recibido el premio de vestirse de esta manera, él/ella puede vestir con una playera de SJDCHS o de algún colegio o universidad, pantalones de mezclilla apropiados, sin manchas ni roturas y que no les queden demasiado largos ni grandes y tampoco muy apretados. Ese día únicamente se permiten los tenis en buenas condiciones. Todos los otros elementos del código de vestir quedan igual. El Rector y/o sus designados se reserva(n) el derecho de determinar si el vestuario del día informal es apropiado. Se nota que los días de “Spirit Week” no son días de vestido informal, a menos que el Rector y/o sus designados lo anuncie(n). Todo otro elemento de las reglas de vestimenta se mantendrá esforzado. La Directora y/o sus designados determinan lo que es no es apropiado los días que tengamos vestimenta especial. **Si un estudiante no tiene la ropa apropiada para alguno de esos días o prefiere no participar por cualquier razón, la única otra opción de vestir es el uniforme diario de la escuela. Toda otra vestimenta se considera como violación y el estudiante recibirá consecuencias disciplinarias.**

Uniforme de educación física para Estudiantes los grados 8, 11 y 12 El uniforme de educación física solamente se permite llevarlo durante e inmediatamente después de la clase de educación física; también se puede usar por cualquier estudiante después de las 3:55 p.m. Estos uniformes ya han sido ordenados para la mayoría de los estudiantes y se distribuirán la primera semana de escuela. Los estudiantes tendrán educación física cuatro días de la semana, por esa razón los padres tienen la opción de ordenar más de un solo uniforme. El costo de cada uniforme que sería un par de shorts y una playera con diseño de SJD en las dos piezas, se le agregara a su cuenta de colegiatura. **Solamente con el uniforme de educación física**, se les requiere a los alumnos que lleven zapatos atléticos (no de tela) con calcetines blancos o negros de tobillo. **Adicionalmente, se requiere que las jovencitas siempre lleven unos shorts estilo Spandex debajo de los shorts. Cada persona será responsable por conseguir los suyos. Solamente se permiten los colores sólidos pero en negro, blanco o gris.**

Si no se dispone de todos los artículos correctos del uniforme para cada clase de educación física dará lugar a diversas consecuencias.

Los estudiantes de grados 9 y 10 no tendrán clase de educación física, pero tienen la opción de ordenar el uniforme de educación física, si desean. Los estudiantes del 9 y 10 pueden usar este uniforme SOLAMENTE al final del día, después de las horas de clases. Las reglas y expectativas expresadas anteriormente para los grados 8, 11 y 12 también se aplican a todos los estudiantes que compren este uniforme. **No es obligatorio** pero si usted desea ordenar un uniforme de PE, favor de comunicarse con la subdirectora no más tardar de la segunda semana de clases.

***Todas las pólizas se aplican estrictamente en todo momento.**

En las siguientes páginas, usted encontrará información sobre los únicos artículos que son parte del uniforme oficial de SJDCHS, así como las expectativas sobre la apariencia que se requieren. Por favor, asuma que si algo no se ha incluido en las páginas siguientes, es porque no son parte del uniforme o el código oficial de SJDCHS y por lo tanto, NO SE PERMITIRA USARSE.

Si los estudiantes no usan las piezas específicas del uniforme oficial, serán llamados a la oficina de la subdirectora, quien determinará cuanto tiempo tiene el estudiante para rectificar la situación con el fin de cumplir con todas las pólizas del uniforme oficial de SJDCHS. Si los ajustes necesarios no se han hecho para el tiempo determinado, se asignaran consecuencias disciplinarias. Si es necesario, el estudiante será puesto en Suspensión Interna o ISS hasta que la situación se resuelva por completo.

SE REQUIERE QUE TODOS LOS ESTUDIANTES LLEVEN SU TARJETA DE IDENTIFICACION DE SJDCHS PUESTA EN SU LANYARD DURANTE EL HORARIO ESCOLAR. Esto incluye antes y después de P.E. Se requiere llevar el lanyard alrededor del cuello con solamente su tarjeta de SJD. En todo momento deben permanecer visibles por encima de la camisa, la blusa u otras prendas como la chamarra del uniforme. No traer el lanyard e identificación o traerlo de forma incorrecta resultará en consecuencias por violación del código de vestimenta. **El uso de uno no es una opción es un requisito!** En caso de que se pierda o se maltrate de tal manera que ya no sea usable, los estudiantes serán responsables de pagar por reemplazar el lanyard/ I.D. Si el estudiante llega a la escuela sin su lanyard, es su responsabilidad de buscar a la subdirectora ANTES de las 7:40 AM y pedir uno prestado para ese día. Si la Subdirectora no se encuentra en su oficina, el/la estudiante debe escribir su nombre y la clase a la que va en el lugar indicado afuera de la oficina. Inmediatamente después de la primera clase ellos deben regresar a buscar a la subdirectora una vez más. Se le cobrara una multa a aquellos que no devuelvan el lanyard o la tarjeta en las mismas condiciones en la que se les prestó. Si regresan lo prestado el mismo día se les puede dar hasta 3 oportunidades adicionales "libres de consecuencias" para cuando se les vuelva a olvidar.

Uniforme / Código de Vestimenta para Hombres jóvenes Grados 9º a 12º

Para los hombres sólo hay dos opciones para los pantalones requeridos para el uniforme. La primera opción es de la tienda de uniformes *Parker* y debe adquirirse a través de ellos. La segunda y última opción para los pantalones es de Kohl's. Son de la marca "Apt. 9". Hay muchos colores y estilos diferentes de esta marca, pero sólo el estilo que se menciona a continuación son los pantalones requeridos por el uniforme oficial de SJD. Se pueden comprar en las tiendas y en la página web Kohl's.com.

**“Apt. 9” Flat Front Dress Pants- Men's Style #Z8FB0180
#053473607016**

Color: 018 GREY WHALE Color: 001 BLACK

***Es necesario que los hombres siempre lleven un cinturón sencillo de piel en color negro.**

Zapatos: Las únicas dos opciones de calzado que se permiten son de vestir en color negro sólido de aspecto profesional. . La otra opción aceptable es un estilo conocido como “*boat shoes*” de la marca Sperry's hecho de piel y en color negro sólido. Siempre se deben de llevar calcetines negros sólidos con cualquier zapato.

Para ser usado en los días de masas:

- Camisa blanca de estilo Oxford de manga larga con el logotipo SJDCHS. Esta camisa debe ser comprado en Uniformes Escolares Parker. Es necesario que usen una camiseta **blanca sólida** bajo la camisa blanca.
- Se requiere que todos los niños a usar el nuevo lazo SJD de Parker School Uniforms. lazo tiene rayas diagonales en marrón y verde azulado. Los estudiantes no se les permitirá llevar lazos que están manchados, sucios, rotos, cayendo a pedazos o peor. Por favor, comprar uno o dos lazos adicionales en el nuevo estilo SJD porque los lazos del trullo del año pasado ya no está disponible para su compra son y 2016-2017 será el último año que será parte de nuestro uniforme. Sólo este año, si el lazo del trullo está en buenas condiciones, puede ser usado para trabajar, pero no para la masa. 2016-2017 será el último año que los lazos del trullo son parte de nuestro uniforme.

Para ser usado en los días de trabajo:

- El mismo uniforme que el descrito anteriormente para el día de masas con la excepción de que para el trabajo de los estudiantes deben llevar su lazo verde azulado del año pasado si en buenas condiciones, de lo contrario, debe usar corbata nueva de este año. Para ser usado con pantalones de uniforme.

Para ser usado en días que no hay masivos y no laborales:

- Los días que no se trabaja deben llevar el pantalón del uniforme y se permite llevar la playera polo negra con el logotipo de SJDCHS. Si prefiere también se permite llevar la camisa Oxford blanca pero es necesario llevar la corbata siempre que lleven la camisa de botones. ***Se requiere que toda camisa o playera polo tengan el logotipo de SJDCHS y que se compren en la tienda de uniformes, Parker School Uniforms.***

Aviso! No se permitirá ropa, zapatos, corbatas o ningún otro artículo que estén manchados, sucios, rotos o en otras malas condiciones. Cosas dañadas se tendrán que reemplazar.

Uniforme / Código de Vestimenta para señoritas Grados 9° a 12°

Las jovencitas tienen la posibilidad de elegir el uso de la falda del uniforme o una de las dos opciones de pantalones que se describen a continuación. Parker Uniformes vende la falda de uniforme a cuadros y un par de pantalones en negro.

La única otra opción para los pantalones es de Kohl. Son "Apt. 9" de la marca. Hay muchos colores y estilos diferentes para esta marca, pero sólo el estilo se mencionan a continuación son los pantalones uniformes requeridos. Se pueden comprar en las tiendas y en la página web Kohl's.com.

“Apt. 9” Modern Fit Tapered Ankle Pants- Women's Style # WAPR343029 # 400952797780

Color: 001 NEGRO Color: 060 GREY HEATHER

***NOTA IMPORTANTE PARA NIÑAS:**

EN TODO MOMENTO QUE UNA MUCHACHA LLEVA LA FALDA DEL UNIFORME ES NECESARIO LLEVAR shorts de Spandex debajo. SÓLO SE PERMITEN EN COLOR SOLIDO YA SEA NEGRO, BLANCO O GRIS.

Zapatos: Las únicas dos opciones de calzado permitidos son un sólido negro zapato plano de vestir. Puede ser normal o tener un adorno de color negro simple pero nada demasiado grande o en cualquier otro color que no sea negro. La otra opción aceptable es un estilo conocido como “*boat shoes*” de la marca Sperry’s hecho de piel y en color negro sólido. Siempre se deben de llevar calcetines negros sólidos. Las faldas quedan mejor con medias delgaditas hasta la rodilla negro solido. Todos los zapatos, incluidos los atléticos para la educación física, se deben mantener limpios y en buen estado en todo momento.

SOLAMENTE los días que se asistirá a misa:

- Blusa de uniforme blanca con botones y de manga 3/4 con el logotipo SJDCHS. Esta camisa debe ser comprada en *Parker School Uniforms*. *Se requiere que las mujeres siempre que lleven la blusa blanca, también lleven una camiseta blanca sólida debajo. Las mujeres pueden usar la falda o los pantalones en los días de comunicación, jornadas de trabajo, cada dos días.
- En los días de misa junto con la blusa blanca, se requiere que las jovencitas lleven la corbata de mujeres de Parker Uniforms. Se les recomienda comprar una o dos corbatas adicionales en caso de que se dañe o se les pierda.

Para ser usado en los días de trabajo:

- Blusa de uniforme negra con botones y de manga 3/4 con el logotipo SJDCHS. Esta camisa debe ser comprado en Uniformes Escolares Parker. Los pantalones o la falda se pueden usar en los días de trabajo.

Puede ser usado en días que no hay misa ni trabajan:

- Se permite que lleven la falda o el pantalón con la playera polo negra con el logotipo de SJDCHS. Si prefiere también se permite llevar la blusa de botones negra los días que no se trabaja. *Se requiere que toda blusa, camisa o playera polo tengan el logotipo de SJDCHS y que se compren en la tienda de uniformes, Parker School Uniforms.*

Aviso! No se permitirá ropa, zapatos, corbatas o ningún otro artículo que estén manchados, sucios, rotos o en otras malas condiciones. Cosas dañadas se tendrán que reemplazar.

Más sobre / Código de vestimenta con uniforme y Apariencia

Se espera que los estudiantes mantengan una apariencia limpia en todo momento. Los estudiantes deben tener en cuenta lo siguiente:

1. **Higiene Personal** Los estudiantes deben estar atentos a detalles de la higiene personal como bañarse, estar bien afeitado en todo momento, el uso de desodorantes, la higiene dental, y el lavado adecuado de las manos, incluyendo debajo de las uñas las que deben mantenerse limpias, y cortas de una manera modesta.
2. **Tatuajes visibles y / o escritura en el cuerpo** Los estudiantes deben estar libres de cualquier tatuaje visible (ya sea permanente o temporal), así como estar libre de cualquier dibujo en su manos, el cuerpo y la cara.
3. **Los estudiantes deben llevar el cabello en un estilo conservador y aseado.** El Fleco no puede ser lo suficientemente largo para llegar a las cejas del estudiante. El cabello de los hombres no puede ser lo suficientemente largo que le alcance a cubrir los oídos, ni tocar el cuello de cualquier camisa. El cabello del estudiante puede ser sólo un color de un matiz natural. El director y / o su designado / determinarán lo que es o no es apropiado y permitido. El estudiante podrá ser asignado a asistir a una o más sesiones de Escuela de Sábado y se le dará la oportunidad de corregir el problema en un plazo determinado. Si dentro de ese plazo el problema no se ha resuelto, el estudiante estará sujeto a otras consecuencias disciplinarias incluyendo pero no limitado a suspensión hasta que el problema se haya corregido. Las mujeres pueden llevar un “*headband*” de tela en el cabello de color sólido ya sea negro, gris o blanco, pero no se permite que la estudiante la este ajustando en clase.
4. **Joyería y Maquillaje la única perforación permitida** es para las damas, quienes pueden usar un par de aretes de buen gusto de de plata o de oro no más grande que una moneda de 5 centavos (*nickel*) en la parte más baja de cada lóbulo de la oreja. Los estudiantes pueden usar solamente los siguientes artículos de joyería de buen gusto, conservadores y pequeños: una cadena con un colgije religioso, un anillo y una pulsera. Se permite un reloj simple, sin sonidos o luces. Las mujeres pueden usar maquillaje mínimo y de buen gusto en colores suaves. Esto incluye el color de ojos, labios, mejillas y uñas. La administración tiene el derecho de pedir a una estudiante quitarse maquillaje que no esté de acuerdo con la póliza.

La administración de la escuela se reserva el derecho de determinar lo que constituye el aspecto apropiado o inapropiado para todos los elementos del uniforme y del código de vestimenta, y lo que está permitido o prohibido. La administración de la escuela se reserva el derecho de no permitir que vaya a clase a cualquier estudiante que no tenga el uniforme correcto o que no esté de acuerdo con las pólizas de SJDCHS, hasta que sus padres vengan a recogerlo. Es el derecho del director de CIP de no permitirle trabajar a un estudiante que no está vestido según las pólizas y el código de SJDCHS en su día de trabajo. En este caso, el estudiante y sus padres serán responsables de todos los cargos asociados con la falta de un día de trabajo. En este caso, el estudiante y sus padres serán responsables por pagar la multa asociada por no asistir a un día de trabajo.

Póliza de Uniforme para la Academia de 8º

TODO ESTUDIANTE DE SJDCHS DEBE LLEVAR SU I.D. y LANYARD de SJD A DIARIO. *Favor de referirse a la página 33 de este manual.*

Los estudiantes del 8vo grado deben cumplir con la póliza de uniforme y las expectativas sobre la apariencia detalladas a continuación, así como el resto de las pólizas incluidas en el Manual para Padres y Estudiantes de La Escuela Preparatoria San Juan Diego.

***Todas las pólizas se aplican estrictamente en todo momento.** En las siguientes páginas, usted encontrará información sobre los UNICOS artículos que son parte del uniforme oficial de SJDCHS, así como las expectativas sobre la apariencia que se requieren. Por favor, asuma que si algo no se ha incluido en las páginas siguientes, es porque no son parte del uniforme o del código oficial de SJDCHS y por lo tanto, **NO SE PERMITIRA.** Las consecuencias disciplinarias apropiadas se aplicaran por violaciones de las pólizas.

Si los estudiantes no usan las piezas específicas del uniforme oficial, serán llamados a la oficina de la subdirectora, quien determinará cuanto tiempo tiene el estudiante para rectificar la situación con el fin de cumplir con todas las pólizas del uniforme oficial de SJDCHS. Si los ajustes necesarios no se han hecho para el tiempo determinado, se asignaran consecuencias disciplinarias. Si es necesario, el estudiante será puesto en Suspensión Interna o *ISS* hasta que la situación se resuelva por completo.

Los estudiantes pueden usar SOLAMENTE estos artículos:

- Camisa Negra con el logotipo SJDCHS estilo polo. Debe comprarse en Parker School Uniforms. La camisa debe ser lo suficientemente largo para que si un estudiante levanta los brazos arriba de la cabeza.
- se permite llevar una camiseta de color negro o blanco solido debajo de la camisa polo del uniforme
- los pantalones y / o shorts del uniforme se pueden usar por niñas y niños pero se requiere que sean los artículos que se describen en las siguientes paginas.
- Las mujeres también tienen la opción de usar una falda de color kaki (incluida a continuación).
- Ambos los pantalones cortos y las faldas deben ser lo suficientemente largo para tocar la parte superior de la rodilla al estar de pie.

Sólo la siguiente ropa de frio se permite cuando el clima lo requiere:

Chaleco de suéter SJDCHS 2. Suéter de botones de SJDCHS 3. Un suéter de color negro, blanco o gris sólido o sudadera sin logotipos o gorra 4. Cuando el clima esta frío se lleva la chamarra del uniforme de “fleece” SJDCHS con el logotipo SJD que se compra en Parker Uniforms o una chamarra de color sólido en negro o gris de *fleece* y parecida de tamaño / volumen similar (sin logotipos o letras) a la del uniforme.

Las siguientes son las únicas opciones de calzado: Al usar pantalones o shorts, zapatos tenis de cuero bajo (low-top) de estilo deportivo. No deben ser de tela. Deben ser de color negro solido (incluyendo las cintas). Se deben usar con calcetines deportivos hasta el tobillo de color negro sólido. Cuando las mujeres lleven falda, llevan zapatos negro solido de estilo plano de vestir de punta y talón cerrado con calcetas delgaditas negras hasta la rodilla. En tiempo de invierno las mujeres deben llevar mayas gruesas color negro solido o su pantalón.

A continuación se encuentra la información detallada sobre los únicos pantalones, shorts y faldas que se aceptaran como parte del uniforme oficial de SJDCHS 8th Grade Academy. Por favor, tenga en cuenta que los shorts no se pueden usar los días de misa. La tienda de uniformes *Parker Uniformes* vende estos artículos. La única otra opción disponible es de comprar los artículos kaki en la tienda de deportes, *Academy Sports & Outdoors*. Son de la marca "Austin Trading Co.". Hay muchos colores y estilos para esta marca diferentes, pero sólo los estilos mencionados a continuación son los requeridos. Se pueden comprar en las tiendas y en la página web Academy.com. Solamente estos artículos específicos se aceptarán como el uniforme correcto.

Young Lady's Items (8th Gd.)

Austin Trading Co. Uniform Skinny Ankle Pant in Khaki

Item #:YSGATCGU3004

SKU #:026090415

.....

Austin Trading Co. Juniors' Bermuda Uniform Short in Khaki

Item #:SGATCJU2003

SKU #:103503022

.....

Austin Trading Co. Uniform Scooter in Khaki (Skirt)

Item #:YSGATCGU4004

SKU #:026085647

.....

Importante:

La información sobre los uniformes para la clase de Educación Física se encuentra en la página 33 de este manual.

Aviso! No se permitirá ropa, zapatos, cinturones o ningún otro artículo que estén manchados, sucios, rotos o en otras malas condiciones. Cosas dañadas se tendrán que arreglar o reemplazar.

A continuación se encuentra la información detallada sobre los únicos pantalones, shorts y faldas que se aceptaran como parte del uniforme oficial de SJDCHS 8th Grade Academy. Por favor, tenga en cuenta que los shorts no se pueden usar los días de misa. La tienda de uniformes *Parker Uniformes* vende estos artículos. La única otra opción disponible es de comprar los artículos kaki en la tienda de deportes, *Academy Sports & Outdoors*. Son de la marca "Austin Trading Co.". Hay muchos colores y estilos para esta marca diferentes, pero sólo los estilos mencionados a continuación son los requeridos. Se pueden comprar en las tiendas y en la página web Academy.com. Solamente estos artículos específicos se aceptarán como el uniforme correcto.

Young Men's Items (8th Gd.)

Austin Trading Co. Men's Uniform Flat Front Twill Pant

Item #:SGATCMU3009

SKU #:103679950

.....

Austin Trading Co. Men's Uniform Flat Front Twill Short

Item #:SGATCMU2007

SKU #103368393

.....

Importante:

La información sobre los uniformes para la clase de Educación Física se encuentra en la página 33 de este manual.

Aviso! No se permitirá ropa, zapatos, cinturones o ningún otro artículo que estén manchados, sucios, rotos o en otras malas condiciones. Cosas dañadas se tendrán que arreglar o reemplazar.

Deportes

Texas Association for Private and Parochial Schools (T): San Juan Diego Catholic is a member of the TAPPS organization which provides private high schools across the state of Texas the opportunity to compete in organized athletics. San Juan Diego Catholic is responsible for adhering all TAPPS rules and guidelines, including but not limited to following the TAPPS constitution and athletic by-laws, competing within the school's assigned district, and adopting the TAPPS athletic calendar. Students, parents, and coaches also must adhere to all TAPPS competition guidelines including regulations for participation, rules for competition and fan, and requirements for student medical clearance. For more information, please feel free to visit the SDJCHS Athletics Page on the school website or the TAPPS website.

Competición Atlética: San Juan Diego ofrece los siguientes deportes en su correspondiente temporada. SJDCHS compite en TAPPS 3A

Otoño (agosto-octubre)	Invierno (octubre-febrero)	Primavera (enero-abril)
Voleibol (mujeres) Cross Country (m y h)	Baloncesto (m y h) Fútbol (m y h)	Béisbol (hombres) Softball (m)

Requisitos para participar: Para participar en un equipo de atletismo SJDCHS, los estudiantes deben completar el siguiente antes de que se les permite practicar y participar:

1. Completar y entregar en una al día Examen físico antes del inicio de la temporada. Formas físicas están disponibles en el sitio web SJDCHS o la oficina
2. Requisito académico: Para poder participar en cualquier actividad extracurricular o programa atlético (prácticas o juegos), él o ella no debe estar reprobando ninguna clase. El periodo de inelegibilidad para el atletismo será decidido por la administración y el Director de Deportes y se corresponderá con las regulaciones de TAPPS. Además, los requisitos de acreditación del Departamento de Educación Católica Conferencia de Texas especifican que un estudiante no puede participar en una actividad extracurricular una tarde y / o noche sobre el día escolar, incluyendo las prácticas o juegos atléticos, a menos que él o ella haya asistido por lo menos cuatro horas de instrucción (excluyendo el almuerzo) en ese día.
3. Uniforme y equipo honorarios: Si un estudiante participa en un deporte y desea unirse a otro deporte, el estudiante debe haber convertido en todos los equipos de la escuela (como uniformes) y tienen un saldo de cero con el departamento de deportes de los honorarios del equipo. Un estudiante no podrá ejercer ni participar en un deporte hasta que se tomen los uniformes y los honorarios de cuidado.

Audiciones del equipo: En SJDCHS, animamos a todos los estudiantes a participar en un equipo deportivo. Por lo tanto nuestros equipos atléticos tienen un período de prueba abierta. Todos los estudiantes pueden venir y probar un deporte de la primera semana de la temporada. Después de la primera semana, el estudiante debe decidir si desean o no estar comprometido con un equipo deportivo. Si un estudiante decide comprometerse con el equipo de deportes, que son responsables de la defensa de todas las políticas de asistencia de atletismo de los entrenadores y el departamento de deportes. Si un estudiante decide unirse a un equipo, pero más tarde en la temporada se cierra el equipo, ese estudiante puede ser excluido de participar en cualquier otro deporte ese año escolar.

Afirmamos fuertemente y creemos que los estudiantes son responsables de mantener sus compromisos, y recibirán consecuencias si su compromiso se ha roto. Cada decisión con respecto a la participación deportiva en la instancia se decidirá caso por caso por el Departamento de Deportes.

Póliza de Asistencia: Se espera que todos los estudiantes atletas de honrar su compromiso con su equipo, entrenadores y compañeros de juego. Los entrenadores tendrán procedimientos individuales para no cumplir la práctica que se explicarán en su reunión de padres / estudiantes antes del comienzo de la temporada. Los entrenadores tienen el derecho de determinar las consecuencias para la práctica perdida o juegos que podrían incluir la limitación del tiempo de juego o si el despedido es necesario por parte del equipo.

Deportes Múltiples: A lo largo del año deportivo, hay varios deportes que se superponen entre sí. Si un estudiante desea jugar en un deporte en la temporada siguiente mientras participan en un deporte actual, deben informar al entrenador de los siguientes deportes y asistir a la reunión de pretemporada, si es posible. Una vez que termina el deporte actual, se unirán el próximo deporte y se concederán dos prácticas para determinar si son o no serán capaces de comprometerse plenamente con el equipo y participar completamente. Si un estudiante desea participar en dos deportes a la vez, un acuerdo debe ser hecho por el estudiante, los padres del estudiante, los entrenadores de los deportes, y el Departamento Atlético.

Estudiante Tiempo de juego: Con el fin de mantener un programa de atletismo de la escuela secundaria competitivo, no está garantizada la escuela secundaria de tiempo de juego deportivo. Los entrenadores se reservan el derecho de determinar estudiante de tiempo para todos los deportes de la escuela secundaria en base a sus propios criterios individuales, incluyendo la reproducción, pero no limitado a la participación práctica de los estudiantes, la actitud del estudiante, y la habilidad de los estudiantes.

Requisito letras: letras SJDCHS varsity serán galardón a los deportistas que cumplan los siguientes criterios: los estudiantes deben estar comprometidos con el equipo (asistencia debe estar en buen estado); y tiene que participar en la competencia del equipo universitario (al menos la mitad de los juegos del equipo universitario). La consideración de letras especiales, determinadas por los entrenadores, se les dará a los estudiantes una sólida ética de trabajo, cualidades de liderazgo, y un registro de asistencia positiva.

Transporte: SJDCHS y los padres son responsables de transportar a los estudiantes para propósitos atléticos. Los padres y tutores deben estar dispuestos a compartir esta responsabilidad con el fin de asegurar a sus estudiantes pueden asistir a los juegos y prácticas. A lo largo de la temporada deportiva, se les pedirá a los padres a proporcionar el transporte. SJDCHS pide a sus entrenadores para ser organizados y puntualmente con sus prácticas, y pedimos a los padres para llegar a tiempo de recoger sus estudiantes. Detalles de transporte serán explicados por los entrenadores antes del inicio de cada temporada.

Uniformes / Equipamiento: Todos los uniformes y equipos prestados a los estudiantes para su uso durante una temporada deportiva son propiedad de SJDCHS. Los estudiantes son responsables de mantener los uniformes y el equipo en buenas condiciones y se espera que devolver todos los bienes de la escuela al final de la temporada deportiva. Los estudiantes tendrán que pagar por cualquier propiedad SJDCHS dañado o falta.

Padres y Autobuses Política de Comunicación: Si un padre desea hablar con un entrenador con respecto a sus alumnos, les pedimos que los padres sigan estas políticas:

1. Por favor, correo electrónico o llamar para concertar una cita para hablar con el entrenador que no esté en contradicción con la práctica o un juego. Esto incluiría tratar de hablar con un entrenador directamente antes o después de un entrenamiento o un partido menos que hayan acordado previamente por un entrenador. Esto permite que los entrenadores pasen su tiempo a centrarse en el funcionamiento del equipo y dar toda su atención a sus estudiantes.
2. Si usted es incapaz de llegar a un entrenador, por favor póngase en contacto con el director deportivo para concertar una reunión. El director deportivo se referirá a todos los padres / tutores directamente al entrenador antes de organizar una reunión con el director deportivo.

Se alentó a los padres a asistir a la reunión de pretemporada. Esta reunión se pondrá en detalle sobre las expectativas del entrenador y las mejores maneras de comunicarse con el entrenador.

Declaración de Acuerdo

El hecho de no leer el material aquí contenido no exonera al estudiante de cumplir con la información y/o las normas establecidas. La Administración se reserve el derecho de cambiar el *Manual de Padres y Estudiantes*, de ser necesario. En caso de llevarse a cabo dicha corrección, los padres/tutores serán notificados por escrito.

Acceptación por parte del estudiante

He leído el *Manual de Padres y Estudiantes* para el año escolar 2017-2018. Comprendo las reglas de La Preparatoria Católica San Juan Diego, y cooperaré con la escuela en este aspecto.

Asimismo, por medio de la presente, autorizo el uso de mi imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo, entero o en parte, en cualquier y todo medio de comunicación mundial en cualquier tiempo ahora o en el futuro, con el fin de promocionar a La Preparatoria Católica San Juan Diego y/o sus Programa de Capacitación Corporativa sin compensación adicional. Libero a San Juan Diego de cualquier responsabilidad o reclamo que surjan a través del uso de mi imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo, y por medio de la presente, renuncio a cualquier derecho que podría tener para examinar o aprobar la forma y el uso de tales materiales.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre del Estudiante (en letra de molde)

Acceptación por parte del padre o tutor legal

Yo, el padre o tutor legal del estudiante arriba firmante, he recibido una copia del *Manual de Padres y Estudiantes* para usarla como referencia en casa o en el trabajo. Comprendo las reglas y colaboraré con la escuela apoyando estas normas.

Asimismo, por medio de la presente, autorizo y otorgo todos los derechos necesarios en nombre de mi mismo y de mi hijo/a a La Preparatoria Católica San Juan Diego, a su Programa de Capacitación Corporativa, y sus respectivos agentes y cualquier persona autorizada por ellos a realizar lo siguiente:

1. llevar a mi hijo/a a excursiones relacionadas con la escuela o el trabajo a pie (en caso de ser un lugar cercano a la escuela) o en el transporte proporcionado por la escuela;
2. utilizar la imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo de mi hijo/a, entero o en parte, en cualquier o todo medio de comunicación perpetuo con el fin de promocionar a San Juan Diego sin compensación adicional o aprobación anterior;
3. permitir que mi hijo/a sea entrevistado/a o que participe en encuestas o pruebas escritas y/o verbales relacionadas con el trabajo o la escuela en general;
4. permitir que se publique nuestra información familiar en un directorio escolar, a menos que entreguemos una petición por lo contrario antes del 1° de septiembre del 2017;
5. someter a mi hijo/a a pruebas antidrogas según las normas de la escuela.

En nombre mío y de mi hijo/a, por medio de la presente, libero a Preparatoria Católica de San Juan Diego de cualquier responsabilidad o reclamación que surja a través del uso de la imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo de mi hijo/a, y por medio de la presente renuncio cualquier derecho que yo o mi hijo/a pueda tener para examinar o aprobar la forma y el uso de tales materiales.

Firma de la Madre o Tutor Legal

Fecha

Firma del Padre o Tutor Legal

Fecha

Esta copia es para sus records.

Código Civil

Como un miembro adulto de la comunidad de La Preparatoria Católica San Juan Diego, por medio de la presente, acuerdo de comportarme con dignidad y respeto. Todas mis comunicaciones con estudiantes, la facultad, el personal, padres, miembros de la mesa directiva de la escuela y todo visitante se harán con respeto y bondad, aun cuando hay desacuerdos y presiones de estrés. Para ser un miembro eficaz de la comunidad de San Juan Diego, doy mi palabra de seguir este código civil para el bien de la comunidad entera, especialmente para el bien de los estudiantes quienes aprenden a través de nuestros ejemplos.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre en letra de molde

Firma de la Madre/Tutor

Fecha

Nombre en letra de molde

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Nombre en letra de molde

Esta copia es para sus records.

Acuerdo del Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos

El hecho de no leer el material contenido en el “Guía para el Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos” no exonera al estudiante de cumplir con la información y/o las normas establecidas. La Administración se reserve el derecho de corregir el Guía, de ser necesario. En caso de llevarse a cabo dicha corrección, los padres y tutores legales serán notificados por escrito.

Acceptación por parte del estudiante

He leído la “Guía para el Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos” para el año escolar 2017-2018. Comprendo las reglas de La Preparatoria Católica San Juan Diego, y cooperaré con la escuela en este aspecto. Reconozco que perderé mi acceso a los recursos tecnológicos, y que puedo enfrentar otras acciones disciplinarias si violo estas reglas.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre del Estudiante (en letra de molde)

Acceptación por parte del padre o tutor legal

Yo soy el padre o tutor legal del estudiante arriba firmante. He leído el “Guía para el Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos” para el año escolar 2017-2018. Entiendo que el Internet es un grupo mundial de cientos de miles de computadoras en red. Estoy de acuerdo que SJDCHS no controle el contenido de estas redes de Internet. SJDCHS tiene mi permiso para darle a mi hijo/a acceso a una computadora y a la red de Internet. Entiendo que mi hijo/a tendrá este privilegio mientras cumpla con los procedimientos descritos en la “Guía para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos del Estudiante”. Entiendo que si mi hijo/a viola éstas pólizas, su privilegio de acceso a tales recursos será revocado y él/ella puede quedar sujeto/a a acción disciplinaria.

También doy permiso para que el trabajo escolar de mi hijo/a y el imagen de mi hijo/a se usen en las materiales de marketing o en el sitio escolar de Internet, sin, entendiendo también que el domicilio, el teléfono de la casa, y/o el apellido de mi estudiante no se incluirán.

Firma de la Madre o Tutor Legal

Fecha

Firma del Padre o Tutor Legal

Fecha

Nota: Cualquier padre o tutor legal que no quiera que su hijo/a tenga acceso a internet, y/o que no quiera que su trabajo escolar y/o fotografía se publique en el Internet, debe entregar anualmente esta petición por escrito dirigida al Rector. SJDCHS intenta restringir tal acceso, sin embargo, finalmente es responsabilidad de los padres de que su/s hijo/s no violen esta petición.

Esta copia es para sus records.

Norma sobre la participación de los padres – Title 1

El personal docente, los padres, el personal y los miembros de la comunidad de SJDCHS deben elaborar y estar de acuerdo con una norma escrita sobre la participación de los padres durante el desarrollo y repaso del plan de mejoramiento del plantel.

- I. La Norma de participación de los padres será distribuida durante las primeras seis semanas del año escolar.
- II. El personal de la escuela tendrá la responsabilidad de establecer un proceso de comunicación mutua con los padres y las familias sobre el progreso académico de sus hijos. Esto debe incluir, pero sin limitarse a lo siguiente: informes de progreso, tarjetas de informe, llamadas telefónicas, notas, boletines informativos, etc.
- III. La escuela hará lo posible por comunicarse con los padres en un idioma que es entendible para ambos grupos. La comunicación con los padres puede incluir, pero sin limitarse a lo siguiente: tareas, árboles telefónicos (un padre llama a otro, y así sucesivamente), correo electrónico, boletines informativos, juntas, etc.
- IV. San Juan Diego Catholic High School llevará a cabo una junta anual durante las primeras seis semanas para discutir los programas de escuela de Título I.
 - V. Los padres tendrán la oportunidad de dar su opinión y sus recomendaciones sobre el Plan de mejoramiento del plantel, el programa de Título I y las normas de participación activa de los padres, a través del Consejo de asesoría del plantel, el representante del CAC, o en las juntas para padres.
- VI. Durante las primeras seis semanas de clase los padres recibirán información sobre el desempeño escolar del currículum y sobre las evaluaciones individuales de su hijo(a). Los padres recibirán respuestas a sus sugerencias en la siguiente junta para padres.
- VII. Para poder cumplir con las necesidades cambiantes de nuestra escuela, el Plan de padres sobre la norma de mejoramiento será revisado/ actualizado durante el proceso de revisión anual del Plan de mejoramiento del plantel.

Title I - Contrato para una mejor escuela

Las investigaciones muestran que cuando los padres participan en la educación de sus hijos, los estudiantes avanzan académicamente más, su asistencia es mejor, los resultados de los exámenes mejoran, la tasa de graduación aumenta y es más probable que alcancen su máximo potencial de crecimiento intelectual, social y físico. La participación familiar en la educación es crítica para el éxito de los estudiantes; para lograrlo, los padres, maestros y estudiantes necesitan colaborar juntos. Les pedimos que firmen y devuelvan este contrato si están de acuerdo con lo anterior.

Acuerdo del estudiante

Como estudiante, entiendo que necesito mi educación para ser un ciudadano productivo. Seré responsable de:

- asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo
- hacer y devolver mi tarea puntualmente
- seguir las reglas de la escuela y ser responsable de mi comportamiento
- leer todos los días

Fecha: _____

Firma del estudiante: _____

Acuerdo de los padres

Como padre, ayudaré a mi hijo a cumplir con sus responsabilidades. Seré responsable de:

- enviar a mi hijo(a) a la escuela a tiempo todos los días
- enviar a mi hijo(a) a la escuela preparado y listo para aprender
- leer con mi hijo(a)
- establecer un horario para la tarea y revisarla regularmente
- participar en forma apropiada en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo(a) y con el uso positivo de tiempo extracurricular
- apoyar a la escuela en sus esfuerzos por mantener la disciplina debida
- apoyar al maestro(a) titular del salón, ofreciendo servicios voluntarios si lo permite el horario de mi trabajo

Fecha: _____

Firma del padre/madre: _____

Esta copia es para sus records.

Acuerdo Atlético

Para poder participar en el atletismo, con todas las directrices y procedimientos que figuran en la sección "SJDCHS Atletismo" del Manual del Estudiante / Padre deben ser seguidas. El incumplimiento de estas reglas puede resultar en la incapacidad de un estudiante para participar en el atletismo. El Director y / o su designado conservan (s) el derecho a modificar las presentes directrices, según sea necesario. Si esto ocurre, los padres / tutores recibirán una notificación por escrito.

Reconocimiento Estudiantil

He leído la sección "SJDCHS Atletismo" del manual para el curso académico 2017-2018. Entiendo y estoy de acuerdo en seguir todas las directrices y procedimientos si participo en el atletismo. Reconozco que mi elegibilidad atlética puede verse comprometida si no sigo estas reglas.

Firma del Estudiante Fecha

Nombre Impreso del Estudiante/Tutor Reconocimiento de Padres

Yo soy el padre o tutor legal del estudiante arriba firmante. Tengo las directrices y procedimientos que se enumeran en la sección "SJDCHS Atletismo" del manual para el curso académico 2017-2018. Entiendo que si mi estudiante desea competir en atletismo, deben completar todos los requisitos necesarios y seguir todas las normas necesarias. Entiendo que la escuela requiere un examen físico del estudiante para ser convertido en el departamento de atletismo para poder participar. Estoy de acuerdo en pagar todos los costos asociados con el estudiante de la participación atlética. Entiendo que puedo ser requerido a pagar multas por SJDCHS maltratados o perdidos ropa uniforme deportivo. Por último, estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos TAPPS para el comportamiento del ventilador.

Madre / Tutor Fecha

Padre / Tutor Fecha

Esta copia es para sus records

Adición a la política de intimidación

El respeto por la dignidad y el valor de cada individuo es un principio básico de la fe católica. La Escuela Secundaria Católica San Juan Diego está dedicada al principio cristiano de que todas las personas son creadas a imagen de Dios y por lo tanto deben ser tratadas con dignidad y respeto. Es la política de la Escuela Secundaria Católica San Juan Diego proporcionar a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje y todos los empleados un lugar de trabajo que está libre de todas las formas de intimidación.

La Escuela Secundaria Católica San Juan Diego no tolerará comportamientos que infrinjan la seguridad de cualquier estudiante o miembro del personal. Un estudiante, miembro del personal, maestro, padre, voluntario, entrenador o maestro suplente no debe intimidar o acosar a otra persona a través de palabras o acciones.

Esta política prohíbe cualquier conducta no deseada física, social, electrónica, sexual, verbal o escrita de una persona o personas hacia otra persona. La violación de esta política será motivo de acción disciplinaria.

Definición

Intimidación, hostigamiento o intimidación significa intencional comportamiento no deseado, agresivo con un desequilibrio de poder, puede incluir la conducta verbal verbal, física, escrita o electrónica que se repite.

Alcance

Esta política prohíbe la intimidación que ocurre en las instalaciones de la escuela, en cualquier autobús o vehículo como parte de cualquier actividad escolar, o durante cualquier función escolar, actividad extracurricular u otro evento o actividad patrocinada por la escuela.

Notificación de incumplimiento de la política

Estudiantes, maestros y padres tienen el deber de reportar cualquier bullying a la administración de la escuela inmediatamente. Si un estudiante experimenta, o el padre u otro estudiante atestigua cualquier incidente de intimidación, el incidente debe ser reportado inmediatamente al administrador de la escuela. La administración proveerá al alumno / padre con el Formulario de Informe de Bullying, el cual debe ser completado, fechado y firmado por la parte informante para ayudar a la escuela en su investigación.

Los formularios de reporte se mantendrán en la escuela hasta que los estudiantes involucrados salgan de la escuela.

Esta copia es para sus records

Página de Firma de la Política de Intimidación - Acción Disciplinaria

La intimidación no será aceptada ni tolerada como estudiante en la Escuela Secundaria Católica San Juan Diego. Cualquier implicación presumida conducirá a la posible o remoción inmediata de la escuela. Informes falsos o acusaciones de intimidación también constituyen una violación de esta política y pueden someter a la parte ofensora a la acción disciplinaria apropiada.

Firma del estudiante

fecha

Nombre en letra de molde

Firma del Padre / Tutor

fecha

Nombre en letra de molde

Esta copia es para sus records

Declaración de Acuerdo

El hecho de no leer el material aquí contenido no exonera al estudiante de cumplir con la información y/o las normas establecidas. La Administración se reserve el derecho de cambiar el *Manual de Padres y Estudiantes*, de ser necesario. En caso de llevarse a cabo dicha corrección, los padres/tutores serán notificados por escrito.

Aceptación por parte del estudiante

He leído el *Manual de Padres y Estudiantes* para el año escolar 2017-2018. Comprendo las reglas de La Preparatoria Católica San Juan Diego, y cooperaré con la escuela en este aspecto.

Asimismo, por medio de la presente, autorizo el uso de mi imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo, entero o en parte, en cualquier y todo medio de comunicación mundial en cualquier tiempo ahora o en el futuro, con el fin de promocionar a La Preparatoria Católica San Juan Diego y/o sus Programa de Capacitación Corporativa sin compensación adicional. Libero a San Juan Diego de cualquier responsabilidad o reclamo que surjan a través del uso de mi imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo, y por medio de la presente, renuncio a cualquier derecho que podría tener para examinar o aprobar la forma y el uso de tales materiales.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre del Estudiante (en letra de molde)

Aceptación por parte del padre o tutor legal

Yo, el padre o tutor legal del estudiante arriba firmante, he recibido una copia del *Manual de Padres y Estudiantes* para usarla como referencia en casa o en el trabajo. Comprendo las reglas y colaboraré con la escuela apoyando estas normas.

Asimismo, por medio de la presente, autorizo y otorgo todos los derechos necesarios en nombre de mi mismo y de mi hijo/a a La Preparatoria Católica San Juan Diego, a su Programa de Capacitación Corporativa, y sus respectivos agentes y cualquier persona autorizada por ellos a realizar lo siguiente:

1. llevar a mi hijo/a a excursiones relacionadas con la escuela o el trabajo a pie (en caso de ser un lugar cercano a la escuela) o en el transporte proporcionado por la escuela;
2. utilizar la imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo de mi hijo/a, entero o en parte, en cualquier o todo medio de comunicación perpetuo con el fin de promocionar a San Juan Diego sin compensación adicional o aprobación anterior;
3. permitir que mi hijo/a sea entrevistado/a o que participe en encuestas o pruebas escritas y/o verbales relacionadas con el trabajo o la escuela en general;
4. permitir que se publique nuestra información familiar en un directorio escolar, a menos que entreguemos una petición por lo contrario antes del 1° de septiembre del 2017;
5. someter a mi hijo/a a pruebas antidrogas según las normas de la escuela.

En nombre mío y de mi hijo/a, por medio de la presente, libero a Preparatoria Católica de San Juan Diego de cualquier responsabilidad o reclamación que surja a través del uso de la imagen, apariencia, nombre, trabajo escolar, y/o producto de trabajo de mi hijo/a, y por medio de la presente renuncio cualquier derecho que yo o mi hijo/a pueda tener para examinar o aprobar la forma y el uso de tales materiales.

Firma de la Madre o Tutor Legal

Fecha

Firma del Padre o Tutor Legal

Fecha

Favor de entregar a la oficina de la escuela esta copia firmada antes del 25de agosto.

Si no se reciben todas las formas para las 4:00PM del viernes (quinto día) su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se entregue.

Código Civil

Como un miembro adulto de la comunidad de La Preparatoria Católica San Juan Diego, por medio de la presente, acuerdo de comportarme con dignidad y respeto. Todas mis comunicaciones con estudiantes, la facultad, el personal, padres, miembros de la mesa directiva de la escuela y todo visitante se harán con respeto y bondad, aun cuando hay desacuerdos y presiones de estrés. Para ser un miembro eficaz de la comunidad de San Juan Diego, doy mi palabra de seguir este código civil para el bien de la comunidad entera, especialmente para el bien de los estudiantes quienes aprenden a través de nuestros ejemplos.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre en letra de molde

Firma de la Madre/Tutor

Fecha

Nombre en letra de molde

Firma del Padre/Tutor

Fecha

Nombre en letra de molde

*Favor de entregar a la oficina de la escuela esta copia firmada antes del quinto día de escuela.
Si no se reciben todas las formas para las 4:00PM del viernes (quinto día) su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se entregue.*

Acuerdo del Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos

El hecho de no leer el material contenido en el “Guía para el Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos” no exonera al estudiante de cumplir con la información y/o las normas establecidas. La Administración se reserve el derecho de corregir el Guía, de ser necesario. En caso de llevarse a cabo dicha corrección, los padres y tutores legales serán notificados por escrito.

Aceptación por parte del estudiante

He leído la “Guía para el Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos” para el año escolar 2017-2018. Comprendo las reglas de La Preparatoria Católica San Juan Diego, y cooperaré con la escuela en este aspecto. Reconozco que perderé mi acceso a los recursos tecnológicos, y que puedo enfrentar otras acciones disciplinarias si violo estas reglas.

Firma del Estudiante

Fecha

Nombre del Estudiante (en letra de molde)

Aceptación por parte del padre o tutor legal

Yo soy el padre o tutor legal del estudiante arriba firmante. He leído el “Guía para el Uso Aceptable de Recursos Tecnológicos” para el año escolar 2014-2015. Entiendo que el Internet es un grupo mundial de cientos de miles de computadoras en red. Estoy de acuerdo que SJDCHS no controle el contenido de estas redes de Internet. SJDCHS tiene mi permiso para darle a mi hijo/a acceso a una computadora y a la red de Internet. Entiendo que mi hijo/a tendrá este privilegio mientras cumpla con los procedimientos descritos en la “Guía para el Uso Aceptable de los Recursos Tecnológicos del Estudiante”. Entiendo que si mi hijo/a viola éstas pólizas, su privilegio de acceso a tales recursos será revocado y él/ella puede quedar sujeto/a a acción disciplinaria.

También doy permiso para que el trabajo escolar de mi hijo/a y el imagen de mi hijo/a se usen en las materiales de marketing o en el sitio escolar de Internet, sin, entendiendo también que el domicilio, el teléfono de la casa, y/o el apellido de mi estudiante no se incluirán.

Firma de la Madre o Tutor Legal

Fecha

Firma del Padre o Tutor Legal

Fecha

Nota: Cualquier padre o tutor legal que no quiera que su hijo/a tenga acceso a internet, y/o que no quiera que su trabajo escolar y/o fotografía se publique en el Internet, debe entregar anualmente esta petición por escrito dirigida al Rector. SJDCHS intenta restringir tal acceso, sin embargo, finalmente es responsabilidad de los padres de que su/s hijo/s no violen esta petición.

Favor de entregar a la oficina de la escuela esta copia firmada antes del quinto día de escuela.

Si no se reciben todas las formas para las 4:00PM del viernes (quinto día) su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se entregue.

Title I - Contrato para una mejor escuela

Las investigaciones muestran que cuando los padres participan en la educación de sus hijos, los estudiantes avanzan académicamente más, su asistencia es mejor, los resultados de los exámenes mejoran, la tasa de graduación aumenta y es más probable que alcancen su máximo potencial de crecimiento intelectual, social y físico. La participación familiar en la educación es crítica para el éxito de los estudiantes; para lograrlo, los padres, maestros y estudiantes necesitan colaborar juntos. Les pedimos que firmen y devuelvan este contrato si están de acuerdo con lo anterior.

Acuerdo del estudiante

Como estudiante, entiendo que necesito mi educación para ser un ciudadano productivo. Seré responsable de:

- asistir a la escuela todos los días y llegar a tiempo
- hacer y devolver mi tarea puntualmente
- seguir las reglas de la escuela y ser responsable de mi comportamiento
- leer todos los días

Fecha: _____

Firma del estudiante: _____

Acuerdo de los padres

Como padre, ayudaré a mi hijo a cumplir con sus responsabilidades. Seré responsable de:

- enviar a mi hijo(a) a la escuela a tiempo todos los días
- enviar a mi hijo(a) a la escuela preparado y listo para aprender
- leer con mi hijo(a)
- establecer un horario para la tarea y revisarla regularmente
- participar en forma apropiada en las decisiones relacionadas con la educación de mi hijo(a) y con el uso positivo de tiempo extracurricular
- apoyar a la escuela en sus esfuerzos por mantener la disciplina debida
- apoyar al maestro(a) titular del salón, ofreciendo servicios voluntarios si lo permite el horario de mi trabajo

Fecha: _____

Firma del padre/madre: _____

Favor de entregar a la oficina de la escuela esta copia firmada antes del quinto día de escuela. Si no se reciben todas las formas para las 4:00PM del viernes (quinto día) su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se entregue.

Acuerdo Atlético

Para poder participar en el atletismo, con todas las directrices y procedimientos que figuran en la sección "SJDCHS Atletismo" del Manual del Estudiante / Padre deben ser seguidas. El incumplimiento de estas reglas puede resultar en la incapacidad de un estudiante para participar en el atletismo. El Director y / o su designado conservan (s) el derecho a modificar las presentes directrices, según sea necesario. Si esto ocurre, los padres / tutores recibirán una notificación por escrito.

Reconocimiento Estudiantil

He leído la sección "SJDCHS Atletismo" del manual para el curso académico 2017-2018. Entiendo y estoy de acuerdo en seguir todas las directrices y procedimientos si participo en el atletismo. Reconozco que mi elegibilidad atlética puede verse comprometida si no sigo estas reglas.

_____ Firma del Estudiante
Fecha

_____ Nombre Impreso del Estudiante/Tutor

Reconocimiento de Padres

Yo soy el padre o tutor legal del estudiante arriba firmante. Tengo las directrices y procedimientos que se enumeran en la sección "SJDCHS Atletismo" del manual para el curso académico 2017-2018. Entiendo que si mi estudiante desea competir en atletismo, deben completar todos los requisitos necesarios y seguir todas las normas necesarias. Entiendo que la escuela requiere un examen físico del estudiante para ser convertido en el departamento de atletismo para poder participar. Estoy de acuerdo en pagar todos los costos asociados con el estudiante de la participación atlética. Entiendo que puedo ser requerido a pagar multas por SJDCHS maltratados o perdidos ropa uniforme deportivo. Por último, estoy de acuerdo en cumplir con todos los requisitos TAPPS para el comportamiento del ventilador.

_____ Madre / Tutor Fecha

_____ Padre / Tutor Fecha

*Favor de entregar a la oficina de la escuela esta copia firmada antes del quinto día de escuela.
Si no se reciben todas las formas para las 4:00PM del viernes (quinto día) su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se entregue.*

Adición a la política de intimidación

El respeto por la dignidad y el valor de cada individuo es un principio básico de la fe católica. La Escuela Secundaria Católica San Juan Diego está dedicada al principio cristiano de que todas las personas son creadas a imagen de Dios y por lo tanto deben ser tratadas con dignidad y respeto. Es la política de la Escuela Secundaria Católica San Juan Diego proporcionar a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje y todos los empleados un lugar de trabajo que está libre de todas las formas de intimidación.

La Escuela Secundaria Católica San Juan Diego no tolerará comportamientos que infrinjan la seguridad de cualquier estudiante o miembro del personal. Un estudiante, miembro del personal, maestro, padre, voluntario, entrenador o maestro suplente no debe intimidar o acosar a otra persona a través de palabras o acciones.

Esta política prohíbe cualquier conducta no deseada física, social, electrónica, sexual, verbal o escrita de una persona o personas hacia otra persona. La violación de esta política será motivo de acción disciplinaria.

Definición

Intimidación, hostigamiento o intimidación significa intencional comportamiento no deseado, agresivo con un desequilibrio de poder, puede incluir la conducta verbal verbal, física, escrita o electrónica que se repite.

Alcance

Esta política prohíbe la intimidación que ocurre en las instalaciones de la escuela, en cualquier autobús o vehículo como parte de cualquier actividad escolar, o durante cualquier función escolar, actividad extracurricular u otro evento o actividad patrocinada por la escuela.

Notificación de incumplimiento de la política

Estudiantes, maestros y padres tienen el deber de reportar cualquier bullying a la administración de la escuela inmediatamente. Si un estudiante experimenta, o el padre u otro estudiante atestigua cualquier incidente de intimidación, el incidente debe ser reportado inmediatamente al administrador de la escuela. La administración proveerá al alumno / padre con el Formulario de Informe de Bullying, el cual debe ser completado, fechado y firmado por la parte informante para ayudar a la escuela en su investigación.

Los formularios de reporte se mantendrán en la escuela hasta que los estudiantes involucrados salgan de la escuela.

Página de Firma de la Política de Intimidación - Acción Disciplinaria

La intimidación no será aceptada ni tolerada como estudiante en la Escuela Secundaria Católica San Juan Diego. Cualquier implicación presumida conducirá a la posible o remoción inmediata de la escuela. Informes falsos o acusaciones de intimidación también constituyen una violación de esta política y pueden someter a la parte ofensora a la acción disciplinaria apropiada.

Firma del estudiante

fecha

Nombre en letra de molde

Firma del Padre / Tutor

fecha

Nombre en letra de molde

*Favor de entregar a la oficina de la escuela esta copia firmada antes de 25de agosto.
Si no se reciben todas las formas para las 4:00PM del viernes (quinto día) su estudiante no podrá regresar a la escuela hasta que se entregue.*